

 Universidad del Tolima	SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO	Página 1 de 69
		Código:ST-PL01
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 21-06-2022
PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad del Tolima en busca del Bienestar y la Seguridad de su comunidad universitaria, la cual está conformada por: estudiantes, docentes, funcionarios , contratistas, y visitantes que se encuentren en su campus, ha iniciado un proceso encaminado a fortalecer la cultura de prevención y atención de emergencias, con la actualización e implementación del PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS; documento que define y formaliza las acciones a desarrollar en la atención a situaciones que pudieran llegar a presentarse en las instalaciones de la Universidad.

El PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS de la Universidad del Tolima, considera todos los componentes necesarios para garantizar la efectividad del mismo, entre los cuales se encuentran: descripción de la infraestructura, líneas vitales, aspectos técnicos, servicios y sistemas operables; análisis de riesgo, que incluye identificación, valoración, priorización y plan de mitigación de los riesgos evaluados; estructura organizacional para la atención de emergencias, planes de acción que involucran funciones, recursos y procedimientos operativos normalizados; cronograma de implementación y auditoría, entre otros.

Cada uno de los aspectos que contempla este documento son instrumentos indispensables que permitirán racionalizar su uso, mediante una labor coordinada y conjunta de todos los actores involucrados en los procesos de prevención y atención de emergencias.

2. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo constante de la sociedad genera que permanentemente las organizaciones enfoquen sus procedimientos en contar con condiciones seguras para sus funcionarios y actividades y así formar una cultura que permita solidificarla seguridad de los involucrados.

Es por esto que la Universidad del Tolima, en su constante interés de velar por la seguridad de todos los funcionarios, estudiantes, docentes, contratistas, visitantes y demás personal que hacen parte de la comunidad universitaria, está en la responsabilidad de formular este documento que involucra la estructuración de lineamientos y procedimientos que permitirán dar respuesta a situaciones de riesgo, de tipo natural (geológico, meteorológico, hidrológico), antrópico o (tecnológico, sociales) o ambientales; los cuales serán dados a conocer a todos los involucrados, garantizando así que ante la materialización de una situación de emergencia, la comunidad en general tenga claro las acciones a seguir y la Universidad cuente con los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para obtener un alto nivel de efectividad en la atención de una emergencia.

ELABORÓ Técnico	REVISÓ Profesional Universitario	APROBÓ Lider del Proceso
La impresión y copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA “ Asegúrese de consultar la versión vigente en http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad ”		

 Universidad del Tolima	SISTEMA DE GESTIÓN DE LASALUD EN EL TRABAJO	Página 2 de 69
		Código:ST-PL01
		Versión:01
		Fecha Aprobación: 21-06-2022
PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		

Lo anterior permitirá, no solo responder a una necesidad de la Universidad, sino estar alineados a la estructura administrativa y operativa emitida por las entidades regionales del Tolima, como el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo, que busca encaminar sus lineamientos hacia una cultura de prevención para evitar o mitigar impactos mayores en la atención de una situación de emergencia.

3. ALCANCE

El Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias de la Universidad del Tolima tiene cobertura en todas las áreas en donde se desarrollan actividades de tipo administrativas, académicas, lúdicas (aulas de clase, laboratorios, áreas de estudio, entre otros), zona residencial y demás que hagan parte de la infraestructura institucional, durante los 365 días del año en las jornadas de operación de la misma.

La coordinación general del PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS se encuentra liderada por los siguientes comités: COMITÉ UNIVERSITARIO DE EMERGENCIA (CUE), COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA (COE); así como, la participación de funcionarios, estudiantes, contratistas, visitantes y demás personal vinculado, y el apoyo de los organismos de socorro que forman parte del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y Desastre en el Tolima – CDGRD.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Estructurar y poner en marcha planes y procedimientos de emergencia para atender, según los riesgos presentes, una situación que altere las condiciones de funcionamiento normales y que obligue a una respuesta inmediata en las instalaciones de la Universidad del Tolima, sede central, y así poner a salvo al personal involucrado en la emergencia.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar, valorar y priorizar los riesgos a los cuales están expuestas las instalaciones de la Universidad del Tolima.
- Establecer acciones que permitan mitigar el nivel de riesgo presente en las instalaciones de la Universidad del Tolima.
- Establecer la organización administrativa y operativa que determine responsabilidades de dirección, supervisión y ejecución, para dar respuesta a una situación de emergencias en las instalaciones de la Universidad del Tolima.
- Crear los procedimientos operativos normalizados (PON´S) necesarios para controlar en forma oportuna, segura y con el menor daño posible, situaciones de riesgo en las instalaciones de la Universidad del Tolima.
- Articular la respuesta estructurada por la Universidad del Tolima con el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y Desastre en el Tolima – CDGRD.

5. MARCO LEGAL

5.1. LEGISLACIÓN NACIONAL

 Universidad del Tolima	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS		Página 3 de 69
			Código:ST-PL01
			Versión:01
			Fecha Aprobación: 21-06-2022
AÑO	NORMATIVIDAD	REQUISITO APLICABLE	
1979	Ley 9	Ley marco de salud ocupacional – Medidas Sanitarias ARTICULO 114-En todo lugar de trabajo, deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios. ARTICULO 491-Normas para: a) Tomar las medidas necesarias para prevenir, si fuere posible, los desastres o para atenuar sus efectos; b) Prestar ayuda y asistencia en casos de desastres; c) Controlar los efectos de los desastres, especialmente en lo relacionado con la aparición y programación de epidemias; d) Mantener durante el período de rehabilitación y reconstrucción el saneamiento ambiental de la comunidad afectada por desastres; e) Definir el estado de vuelta a la normalidad de una comunidad afectada por un desastre, y f) Determinar responsabilidades, competencia y jurisdicción de las autoridades que, en momentos de emergencia, tengan a su cargo el cumplimiento de las normas establecidas en la presente Ley y sus reglamentaciones. Título VIII: Coordinación de todos los organismos que intervienen durante la emergencia. Dispone la constitución de comités regionales y locales y asigna al Comité Nacional funciones de control y vigilancia de planes de capacitación, entrenamiento y establecimiento de normas y requisitos sobre sistemas de alarma, información general, refugio, campamentos y condiciones sanitarias.	
1979	Resolución 2400	Por la cual se establecen las disposiciones para vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Artículos 205 al 219-Prevención y control de incendios. En todo establecimiento de trabajo que ofrezca peligro de incendio ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos, o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o extintores	

		con personal debidamente entrenado en la extinción de incendios”. Artículo 205. Tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extinguidores, con personal debidamente entrenado en extinción incendios. Artículos 220 al 234 – Extinción de incendios Artículo 220 – Extinguidores de incendio.
1979	Resolución 2413	Establece el deber del empleador de contar con el equipo necesario para atender cualquier tratamiento médico de emergencia. En los lugares de trabajo, deberá existir un botiquín de primeros auxilios dotado con medicina suficiente según las características de la obra o actividad.El manejo del botiquín lo hará personal con conocimientos en la práctica de primeros auxilios.
1984	Decreto 614	Por la cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en Colombia. Establece los lineamientos de la Seguridad y Salud en el Trabajo y establece las bases para su organización y administración en el país, fijando además su obligatoriedad para toda clase de trabajo sin importar la forma jurídica de su organización y prestación.
1988	Ley 46	Por la cual se crea el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres se otorgan facultadesextraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.
1989	Resolución 1016	Reglamenta las organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollarlos patronos o empleadores en Colombia. Organizar y desarrollar un plan de emergencia. Rama preventiva – Rama pasiva o estructural – Rama Activa o control. Todos los empleadores, públicos, oficiales, privados, contratistas y subcontratistas están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, destinando los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos para su cabal desarrollo. El programa deberá ser específico para cada empresa de acuerdo a su actividad económica, los riesgosreales y potenciales y el número de trabajadores. La resolución 1016/89 establece que el programa debe estarconstituido por cuatro componentes: Medicina preventiva,Medicina de trabajo, Higiene y Seguridad Industrial y finalmente, funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1989	Ley 919	Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.
1992	Directiva Ministerial No. 13	“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”. 2ª. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos. 3. Planes de Emergencia en escenarios deportivos.
1993	Ley 100	En sus artículos 167 y 168 consagra la obligatoriedad de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en la atención de urgencias y reglamenta la Subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito.
1994	Resolución 7550	Regula la prevención de emergencias y desastres en las instituciones educativas en Colombia. Art. 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares; b) Análisis escolar de riesgos; c) Plan de acción, y d) Simulacro escolar ante una posible amenaza. Las secretarías de educación de cada departamento, contarán con la asesoría del comité regional para la prevención y atención de desastres, la junta departamental de educación (JUDE) y entidades nacionales como la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
1994	Ley 164	Adopta el convenio marco de las naciones unidas sobre el cambio climático en Colombia.
1994	Decreto Ley 1295	“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”. ARTÍCULO 2º. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales. El Sistema General de Riesgos Profesionales tiene los siguientes objetivos: d) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la

		organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, de saneamiento y de seguridad. b) Fijar las prestaciones de atención de la salud de los trabajadores y las prestaciones económicas por incapacidad temporal a que haya lugar frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional. c) Reconocer y pagar a los afiliados las prestaciones económicas por incapacidad permanente parcial o invalidez, que se deriven de las contingencias de accidente de trabajo o enfermedad profesional y muerte de origen profesional. d) Fortalecer las actividades tendientes a establecer el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y el control de los agentes de riesgos ocupacionales.
1995	Decreto 969	Expide, organiza y reglamenta la red nacional de centros de reserva para atender emergencias como instrumental del sistema nacional de prevención y atención de desastres.
1996	Ley 1283	Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad Social en Salud (FOSYGA).
1996	Ley 322	Por la cual se crea es Sistema Nacional de Bomberos de Colombia y se dictan otras disposiciones. Artículo 1º.- La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
1997	Ley 400	Crea las normas, criterios y requisitos de sismo resistencia en las edificaciones colombianas. En ella se anota: Edificaciones indispensables son aquellas de atención a la comunidad que deben funcionar durante y después de un sismo, cuya operación no puede ser trasladada rápidamente a un lugar alterno, tales como hospitales de niveles de complejidad 2 y 3 y centrales de operación y control de líneas vitales.
1997	Decreto 2340	Establece las medidas para organizar la prevención y mitigación de los incendios forestales en Colombia.
1997	Ley 388	Establece la elaboración de planes de ordenamiento territorial.

1998	Ley 33	Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo-Resistente. Establece la especificidad de las normas de construcción para el país y clasifica a los hospitales en el grupo de ocupación institucional o de salud I-2. En función de disminuir la vulnerabilidad debe revisarse la aplicación del capítulo J y K de dicho manual, en lo referente a la protección contra incendios y medios de evacuación que contienen aspectos diferentes a los estructurales.
1998	Ley 93	(Plan Nacional para la prevención y atención de Desastres). La estrategia de socialización de la prevención y la mitigación de desastres entre otras, tiene programas para la participación ciudadana: Información pública para la prevención y reacción adecuada a la comunidad en caso de desastres. Incorporación de los conceptos de prevención de desastres y protección ambiental en la educación formal. Desarrollo de un sistema nacional de capacitación de funcionarios y capacitadores comunitarios. Desarrollo de actividades con las organizaciones de la sociedad civil.
1999	Decreto 321	Establece los requisitos para la elaboración y presentación de los planes de contingencia para la atención y control de derrames de hidrocarburos, derivados y otras sustancias nocivas.
2000	Ley 629	Es la ley con la cual Colombia adopta y aprueba el Protocolo de Kyoto de la convención marco de las naciones unidas sobre el cambio climático.
2000	Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano	Art. 131. Omisión de socorro: El que omitiere, sin justa causa, auxiliar a una persona cuya vida o salud se encontrare en grave peligro, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a setenta y dos (72) meses.
2001	Decreto 2015	Reglamenta la expedición de licencias de urbanismo y construcción con posterioridad a la declaración de situación de desastre o calamidad pública.
2001	Ley 715	Modifica la Ley 400 de 1997. Define un plazo de cuatro (4) años a partir de la vigencia de la presente Ley para la evaluación de la vulnerabilidad sísmica de las instituciones prestadoras de servicios de salud.
2002	Resolución 1428 de 2002	Adopta los planes tipo de emergencia en seis escenarios. (Norma distrital tomada como referencia)
2002	Ley 769	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
2007	Resolución 0705	También conocida como la resolución de botiquín de primeros auxilios, la cual establece los elementos mínimos que debe contener según el tamaño del establecimiento comercial. (Norma distrital tomada como referencia).
2007	Decreto 3888	Expide el plan nacional de emergencia y contingencia para los eventos con gran afluencia de público.
2009	Decreto 4550	Reglamenta los aspectos frente a la adecuación, reparación y/o reconstrucción de edificaciones, con posterioridad a la declaración de una situación de desastre o calamidad pública.

2010	Decreto 926	Expide los requisitos técnicos para las construcciones sismo resistentes – Norma NSR – 10. La ley establece la diferencia con otras estructuras al determinar un coeficiente de importancia mayor a las instituciones del sector salud y clasificarlas dentro de los grupos de usos III y IV.
2010	Resolución 958	Expide las disposiciones de seguridad en parques de diversiones, atracciones y dispositivos de entretenimiento en Colombia.
2011	Decreto 4147	Crea la Unidad Nacional para la Gestión de Desastres.
2011	Resolución 177	Establece las disposiciones sobre el uso, distribución y comercialización de los cilindros de gas propano y otros envases de GLP.
2011	Ley 1493	Expide la Ley para el control de los espectáculos públicos.
2012	Resolución 1409	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Art. 3 Numeral 11. Asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario. Numeral 14. Incluir dentro de su Plan de Emergencias un procedimiento para la atención y rescate en alturas con recursos y personal entrenado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la presente resolución; y, Artículo 24. Plan de emergencias. Todo empleador que dentro de sus riesgos cotidianos tenga incluido el de caída por trabajo en alturas, debe incluir dentro del plan de emergencias establecido en el numeral 18 del artículo 11 de la Resolución número 1016 de 1989, un capítulo escrito de trabajo en alturas que debe ser practicado y verificado, acorde con las actividades que se ejecuten y que garantice e una respuesta organizada y segura ante cualquier incidente o accidente que se pueda presentar en el sitio de trabajo, incluido un plan de rescate; para su ejecución puede hacerlo con recursos propios o contratados. En el plan de rescate, diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, se deben asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal formado para tal fin. Se dispondrá para la atención de emergencias y para la prestación los primeros auxilios de: botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas, hemorragias y demás elementos que el empleador considere necesarios de acuerdo al nivel de riesgo. El empleador debe asegurar que el trabajador que desarrolla trabajo en alturas, cuente con un sistema de

		comunicación y una persona de apoyo disponible para que, de ser necesario, reporte de inmediato la emergencia. Parágrafo. Las empresas podrán compartir recursos para implementar el plan de emergencias dentro de los planes de ayuda mutua.
2012	Ley 1562	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículo 11. Servicios de Promoción y Prevención. Del total de la cotización las actividades mínimas de promoción y prevención en el Sistema General de Riesgos Laborales por parte de las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales serán las siguientes: Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en Seguridad y Salud en el Trabajo;
2012	Ley 1523	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres.
2012	Decreto 1640	Expide la guía para la formulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas - POMCAS
2012	Ley 1575	Expide la Ley general de Bomberos en Colombia. Artículo 1º. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Artículo 2º. Gestión integral del riesgo contra incendio. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos.
2013	Decreto 1974	Define el procedimiento para expedir y actualizar el plan nacional de gestión del riesgo.
2013	Resolución 0708	9 REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE).
2014	Resolución 0661	Por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos en Colombia.

2014	Resolución 1807	Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto-ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones.
2014	Resolución 92	Define los lineamientos para realizar la revisión anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en Bogotá D.C. así como el procedimiento para que el IDIGER realice las verificaciones. Reglamento Distrital (solo como referencia)
2014	Resolución 221	Expide los lineamientos para la revisión anual de sistemas de transporte vertical en edificaciones. Reglamento Distrital (solo como referencia).
2014	Resolución 256	Establece la reglamentación para la capacitación y entrenamiento de las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial en Colombia. La brigada estará conformada como mínimo por el 20% de la población laboral. Aplica toda la norma.
2015	Decreto 1072	Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos: 1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa; 2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua; 3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes; 4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa;

	5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias; 6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos; 7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias; 8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación; 9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial; 10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores; 11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios; 12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento; y 13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándos e con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa. PARÁGRAFO 1. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012. PARÁGRAFO 2. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.
--	--

2015	Decreto 1076	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2016	Ley 1801	Código de Policía Se expide el Código de Policía. Artículos 14 Poder extraordinario para prevención del riesgo o ante situaciones de emergencia, seguridad y calamidad. Artículo 29 Autorización de actos o eventos que involucren el uso y aprovechamiento de artículos pirotécnicos de categoría tres. Artículo 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.
2016	Decreto 298	Por la cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones.
2016	Decreto 308	Por medio del cual se adopta el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
2017	Ley 1831	Regula el uso de los Desfibriladores Automáticos (DEA) en zonas de alta afluencia de público y transportes asistenciales. Esta norma aplica para los siguientes sectores: Transportes asistenciales públicos y privados. Terminales terrestre, fluvial y aéreo. Escenarios deportivos. Entidades públicas. Cárceles y centro penitenciarios. Sistemas de transporte masivo. Escenarios culturales y recreacionales públicos y privados (hoteles, museos, bibliotecas, complejos turísticos, etc.)
2017	Decreto 2157	Establece los criterios para la elaboración de los planes de gestión del riesgo de desastres en entidades públicas y privadas. Esta norma aplica para las siguientes entidades públicas y privadas: Prestadores de servicios públicos. Construcción de obras civiles mayores. Desarrollo de actividades industriales. Transporte y almacenamiento de carga. Construcción bajo la categoría IV de alta complejidad.
2017	Ley 1844	Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de París” sobre Cambio Climático.
2018	Resolución 1209	Expide la guía para elaborar los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados y otras sustancias nocivas.

		Aplica toda la norma especialmente para empresas que realice manejo, almacenamiento y transporte de hidrocarburos y sus derivados.
2018	Ley 1931	Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático.
2019	Resolución 0312	Se definen los nuevos estándares mínimos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en empresas pequeñas, medianas y grandes (deroga la resolución 1111 de 2017) Artículo 9 Estándares Mínimos para empresas de 11 a 50 trabajadores. Artículo 16 Estándares Mínimos para empresas mayores de 50 trabajadores.
2019	Resolución 3316	Establece los lineamientos para el uso del Desfibrilador Externo Automático - DEA en zonas de alta afluencia de público. Aplica toda la norma.
2020	Resolución 1721	Publica el protocolo de bioseguridad para las instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano. Expide: Ministerio de salud y protección social.
2020	Resolución 1840	Expide los protocolos de bioseguridad para las prácticas de actividades físicas, recreativas y deportivas, deroga la resolución 991 de 2020. Expide: Ministerio de salud y protección social.
2020	Resolución 1003	Prohíbe la habilitación de eventos públicos o privados que generen aglomeración de personas. En los lugares donde se puedan generar aglomeraciones se deberán hacer controles estrictos de entrada y salida. Expide: Ministerio de Salud y Protección Social.
2020	Resolución 666	Se expide el protocolo general de bioseguridad para hacer mitigación, control y realización del adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Esta resolución es aplicable a todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública (excepto el sector salud). Expide: Ministerio de Salud y Protección Social

5.2. **NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS**

Norma ISO 31000	Gestión de Riesgo.
Norma ISO 22301	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación,

	escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.
NTC 4595	Planeamiento y diseño de ambientes escolares
NTC 4596	Señalización para instalaciones y ambientes escolares.
NTC 1669,1458, 1488	Normatividad sobre temas relacionados con la organización y entrenamiento para las unidades contra incendio de las brigadas de emergencia

5.3. NORMAS INTERNACIONALES DE REFERENCIA

NFPA 101/06.	Life Satefy Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
NFPA 10	Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles.
NFPA 30	Sobre el almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles
NFPA 600	Sobre la formación de brigadas de emergencia

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmó en mayo de 2011). http://www.un.org/esa/socdev/enable
MARCO INTERNACIONAL HYOGO	Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres
MARCO INTERNACIONAL SENDAI	Para la Reducción de Riesgo de Desastres.

6. INFORMACIÓN GENERAL

6.1. INFORMACION BASICA

Tabla 1 Información básica

DATOS GENERALES, IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN					
RAZON SOCIAL				NIT	
Universidad del Tolima				890.700.640 – 7	
DATOS GENERALES					
DIRECCIÓN	Calle 42 No. 1-02		CORREO ELECTRÓNICO	seccionsst@ut.edu.co	
No. TELEFÓNICO	2772034 – 2771212 Ext. 9148		FAX	-	
LOCALIZACIÓN A NIVEL URBANO					
DEPARTAMENTO	Tolima	CIUDAD	Ibagué	BARRIO	Barrio Santa Helena Parte Alta
LINDEROS SECTORIALES INMEDIATOS ¹					
NORTE: Barrio La Castellana - Barrio Altos de Santa Helena, Instituto Colombiano Agropecuario, Urbanización Reserva de Altamira - Hotel Estelar.			ORIENTE: Barrio La Uribe Quebrada La Guadaleja - Canalizada Barrio Los Mártires		
SUR: Zona montañosa inclinada - Río Combeima			OCCIDENTE: Zona montañosa inclinada		
VÍAS DE ACCESO – SALIDA					
Nomenclatura	Vía vehicular desde el sur – occidente		Sentido	Occidente – Oriente – Occidente	
Acceso por	Desde el occidente		Salida por	Hacia el occidente Hacia Norte a la Carrera 5	
Nomenclatura	Carrera 5		Sentido	Occidente – Norte	
Acceso por	Desde el occidente		Salida por	Hacia el sur Hacia el norte	
Nomenclatura	Calle 2 – Carrera 42		Sentido	Norte – Sur	
Acceso por	Desde la Av. Ferrocarril		Salida por	Hacia la Av. Ferrocarril Hacia la Carrera 5	
Nomenclatura	Calle 40		Sentido	Norte – Sur	
Acceso por	Desde el costado Norte por la calle 40		Salida por	Comunica al parqueadero de la Universidad y al sector junto al Centro Médico	
CLASIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN					

¹ Ver anexo 1. Plano de localización de las instalaciones de la Universidad del Tolima con respecto al entorno.

CIU	8050	Clasificacion de tamaño	Entidad Pública – Clasificación grande	Actividad económica	Educación superior
Representante legal	OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO				
Teléfono	2771212	Correo electrónico	rectoria@ut.edu.co		

6.2. CARGA OCUPACIONAL

6.2.1. CARGA OCUPACIONAL UT SEDE CENTRAL

UNIDADES		No. Funcionarios	Docentes	Estudiantes	No. Población flotante (visitantes)	Total
Rectoría	Oficina de Rectoría	5	0	0	50	55
	Secretaria General	7	0	2	30	39
	Control de Gestión	6	0	0	2	8
	Oficina de Desarrollo Institucional	18	0	2	40	60
	Relaciones Internacionales	3	0	0	25	28
	contratación	9	0	1	40	50
	Asesoría Jurídica	3	0	2	20	25
	Oficina de Relaciones internacionales	3	0	0	25	28
	Oficina de comunicaciones y medios	4	0	0	6	10
	correspondencia	5	0	0	100	105
	Archivo general	5	0	0	6	11
Consejos	Consejo Superior	9	0	0	12	21
	Académico	25	0	0		25
	Comité Directivo	21	0	0		21
Vicerrectoría Académica	Oficina de Vicerrectoría y secretaria académica	10	0	0	20	30
	Secretaria					
	Oficina de autoevaluación y acreditación	6	0	0	15	21
	Oficina de admisiones, registro y control académico	11	0	0	100	111
	Oficina de graduados	1	0	0	20	21
	Oficina de Gestión tecnológica	10	0	0	50	60
	Proyección social					0
	CERE	3		14	25	42

Vicerrectoría Desarrollo Humano	Bienestar universitario	21	0	0	60	81
	Biblioteca	15	0	0	800	815
	Centro cultural	26	0	0	50	76
	Residencias Estudiantiles					0

Vicerrectoría Administrativa	División contable financiera y financiera	Pagaduría	7	0	0	50	57
		División contable	14	0	0	80	94
		archivo	2	0	0	5	7
	División de relaciones laborales y prestacionales		19	0	0	50	69
	División de Servicios Administrativos	DSA	19	0	0	50	69
		Compras y almacén	11	0	0	0	11
FACULTADES	CIENCIAS	Biología	1	30	387	30	448
		Matemáticas con Énfasis en Estadística	1	48	215	10	274
		Museo Antropológico					0
		Jardín Botánico	4	2	0	10	16
	CIENCIAS DE LA SALUD	Enfermería		63	279		411
		Medicina	9	90	385	60	475
	CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	Economía	1	41	290	20	352
		Administración de empresas	1	33	314	15	363
		Negocios internacionales	1	38	319	30	388
	CIENCIAS EDUCACION	Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental					0
		Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	1	40	274	20	335
		Licenciatura en Matemáticas					0
		Licenciatura en Educación Física, Recreación y deportes					0

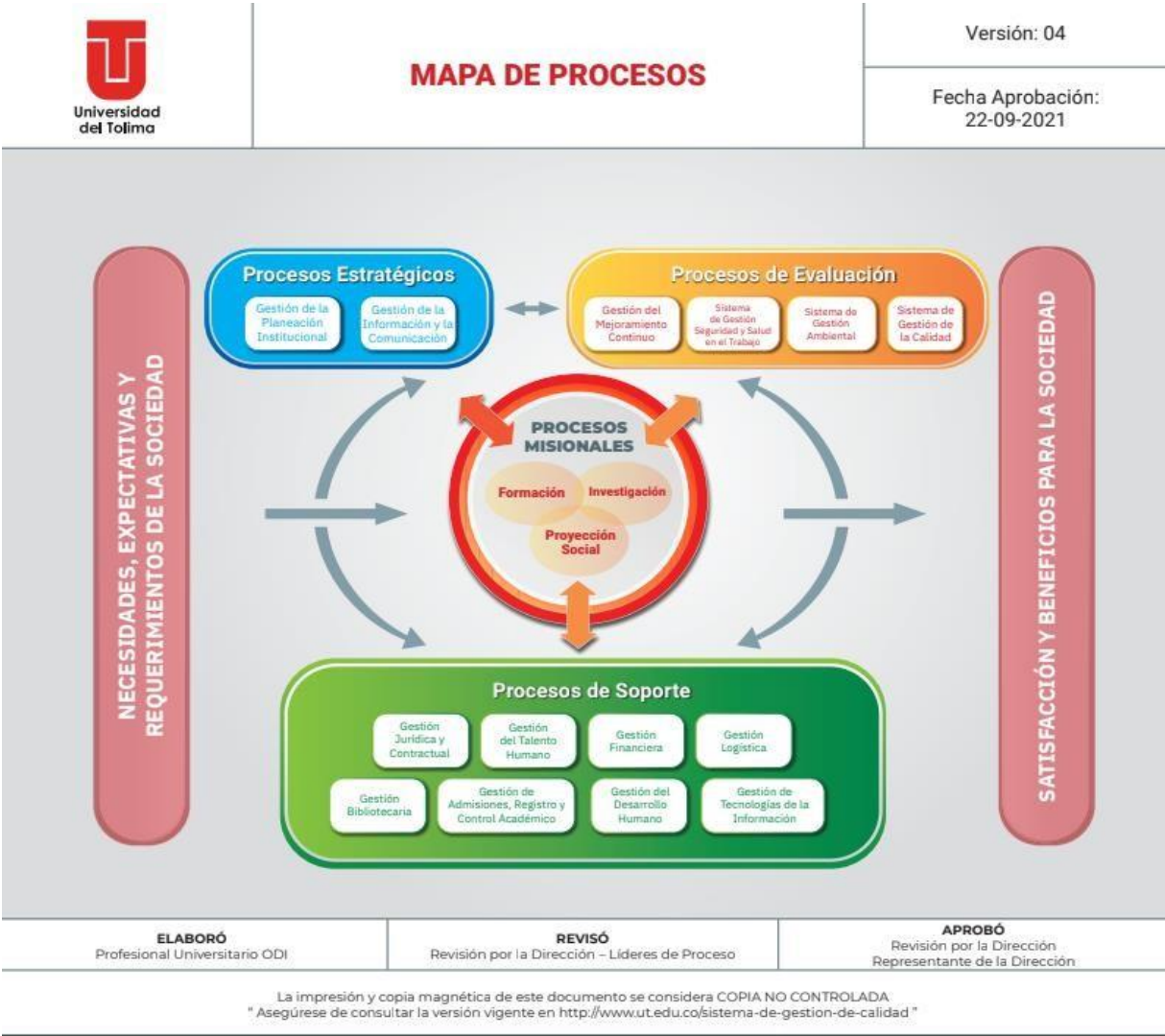
		Licenciatura en Ciencias Social	1	15	260	40	316
		Licenciatura en Ingles	2	9	333	150	
		Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en ingles	1	9	47	150	207
	CIENCIAS HUMANAS Y ARTES	Artes Plásticas y visuales	3	33	231	20	287
		Sociología		18	224	20	262
		Comunicación Social-Periodismo		35	381	20	439
		Historia	3	12	108	20	140
		Derecho		38	368	20	429
		Ciencia Política	3	15	256	30	301
	IDEAD	Dirección IDEAD	4	0	0	40	44
		Secretaría académica	3	0	0	130	133
		Centros regionales	8	0	3	30	41
		unidad posgrados	4	2	0	50	56
		Administración Financiera	4	71	240	10	325
		Administración Turística y Hotelera	2	24	202	7	235
		Ingeniería de Sistemas	3	45	750	20	818
		Licenciatura en Ciencias Naturales y educación ambiental	2	15	280	10	307
		Licenciatura en Educación Artística	3	16	114	10	143
		Licenciatura en Educación Infantil	5	50	239	20	314
		Seguridad y Salud en el Trabajo	5	47	369	30	451
		Tecnología en Gestión de Base de Datos	3	45	750	20	818

		Tecnología en recuperación y protección de sistemas forestales	2	27	97	5	131
		Tecnología en Regencia de Farmacia	2	20	96	5	123
		Licenciatura en lengua castellana	2	25	110	7	144
	INGENIERIA AGRONOMICA	Ingeniería Agronómica					0
		Ingeniería Agroindustria					0
		Técnico profesional en sistemas de monitoreo agrícola					0
		Técnico Profesional en Mecanización Agrícola					0
	INGENIERIA FORESTAL	Ingeniería Forestal	9	29	360	30	428
	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Medicina Veterinaria y Zootecnia	1	45	425	50	531
	TECNOLOGIAS	Arquitectura y diseño					0
		Tecnología Dibujo Arquitectónico y de Ingeniería	7	13	850	200	107
		Tecnología en Topografía	1	12	238	35	286
	Oficina Sindicato		1	0	0	20	21
	cafetería sindicato		3	0	0	30	33
	SINTRAOF UT		1	0	0	10	11
	ASECUP		1	0	0		1

Observaciones: si no aparece algún lugar de trabajo, programa de facultad favor describir todos los datos anteriores. (No. Funcionarios docentes estudiantes No. Población Flotante (visitantes) HORARIO)

NOTA 1: El aforo actual dependerá de lo establecido por el gobierno nacional en el marco de la emergencia sanitaria actual por COVID-19.

6.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO



La Universidad del Tolima, desarrolla actividades académicas de tipo presencial y a distancia, en donde se hace el uso de aulas de clase, laboratorios, auditorios , museos, invernadero, entre otras áreas, y cuentan con el apoyo de las áreas administrativas y de soporte.

6.4. CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

Tabla 2 Características de las instalaciones de la Universidad del Tolima

CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES ²		
SISTEMA	CANTIDAD/ VOLUMEN	DESCRIPCIÓN
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO	30 hectáreas 4.508 m² área del lote	1. CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN: Se cuentan con tres tipos de construcción: - Edificaciones de un nivel, las cuales ocupan un gran porcentaje del terreno de las instalaciones, en los cuales se desarrollan actividades académicas (aulas de clase y laboratorios) y actividades administrativas. Estas edificaciones no han tenido ningún tipo de intervención desde su adquisición a nivel de refuerzo estructural ó similar: bloques 1,2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, invernaderos y Danzas. - Edificaciones adicionales a las inicialmente adquiridas, las cuales han sido construidas bajo lineamientos de ingeniería, sin embargo, no fueron incluidas las normas de sismo resistencia: residencias (B. 7), Centro Médico (B. 8), sede administrativa (B. 10), Coliseo (B. 21), bloques 18, 31A, 32, bloque Laboratorios (B. 33A), Salud Humana (B. 34), Biblioteca (B. 35), Laboratorio de Anatomía Animal (B. 36), Laboratorio de maderas (B. 37), Laboratorio de Ciencias Forestales (B. 38), Restaurante Universitario y Edificio Las Marías. - Edificaciones construidas bajo las normas de sismo resistencia – NSR 98: bloques 31B, 33A, 33B y 39, Auditorios y Facultad de Artes. A la fecha no se encuentran ninguna de las edificaciones con la norma actual NSR 10 En general los pisos están cubiertos en baldosa gramilla estándar.

² Ver anexo 2. Plano características de las instalaciones de la Universidad del Tolima.

CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES ²		
SISTEMA	CANTIDAD/ VOLUMEN	DESCRIPCIÓN
		Los acabados en aéreas comunes de operación y administrativas son en mampostería. El Edificio de La María cuenta con acabados en drywall y súper board.
RED ELÉCTRICA	13.200 Voltios	El sistema eléctrico de la Universidad opera con subestación eléctrica. La red ingresa a la subestación con 34. Kva, donde se distribuyen a 10 transformadores con 13.200 voltios; dando cobertura a todas las instalaciones de la Universidad.
PLANTAS ELÉCTRICA	30,45KVA	Existen tres (3) unidades, las cuales están ubicadas en el bloque 31B – primer piso (en operación), y con una capacidad de 30 KVA Biblioteca ubicada en el bloque B. 35 (pendiente instalación del automatismo) – primer piso bloque 33B (en operación) y la capacidad es de 45KVA. Se realiza mantenimiento preventivo periódico, aunque según el fabricante debe ser mensual.
ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES	100 galones de ACPM	Ubicado en el bloque 31B, existen un tanque que cubre las 2/3 partes de su capacidad. Es de aclarar que este almacenamiento hace parte de la planta y del combustible que se almacena en la bodega.
	500 galones de gas propano	Ubicado junto al restaurante universitario, permite la preparación de los alimentos.
RED HIDRÁULICA (Acueducto)		El suministro de agua a la Universidad se hace directamente de la planta del IBAL de la ciudad de Ibagué, la cual llega a unos tanques subterráneos y de reserva con diferentes capacidades capacidad. La distribución a las áreas de cafeterías, baños y aseo se realiza mediante sistema de elevación mediante motobombas.
ALCANTARILLADO (aguas negras)		Los residuos provenientes de las áreas de cafeterías, baños y aseo se dirigen a un tanque que realiza tratamiento anaerobio y son entregadas a los colectores de la ciudad a través de un canal de aguas negras.
AGUAS LLUVIAS	9 m³	Las aguas lluvias por canales son dirigidas al Río Combeima.

CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES ²		
SISTEMA	CANTIDAD/ VOLUMEN	DESCRIPCIÓN
VENTILACIÓN MECÁNICA	4 unidades de extracción	Se cuentan con estas unidades en las siguientes áreas: - Uno en el Restaurante Universitario, - Dos en el laboratorio de disección - Uno en el anfiteatro (cúpula).

AIRE ACONDICIONADO	300 unidades	Se cuenta con unidades de tipo Mini Split y de ventana en un gran porcentaje de oficinas administrativas.
CUARTO DE RESIDUOS	16 m²	- Los residuos ordinarios son almacenados temporalmente en un container de, los cuales son recolectados por la empresa Interaseo, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario 12:00 pm o 1:00 am. - Los residuos peligrosos son almacenados temporalmente en un cuarto con un área de 7 m² el cual se encuentra ubicado en el Bloque 34 de la Rotonda de Veterinaria. La recolección de residuos se realiza los días martes, jueves y sábado por la empresa Proyectos Ambientales S.A.
ZONAS DE PARQUEO	250 parqueadero s vehículos 120 para motos	En la universidad se cuentan con un parqueadero público de vehículos, motos y bicicletas y un parqueadero privado para motos y carros.
TELEFONÍA		
COMUNICACIONES	1 frecuencias	- Se cuentan con una frecuencia de comunicación debidamente autorizada las cuales son asignadas a los brigadistas y al personal de seguridad. La brigada cuenta con 3 radios y el personal de seguridad con 16. Y radio base en la División de Servicios administrativos. - Se cuenta con un megáfono que se encuentra para reparación ubicado en la oficina del Bloque de Trabajadores – incluye pilas nuevas.
ASCENSOR	2	Una unidad ubicada en el bloque 33B, y la otra en el Bloque 31B
PUERTAS DE EMERGENCIA	2	En los auditorios ubicados en el Bloque 33B, el primero y segundo piso cuentan con tres (3)

		salidas de emergencia y dos (2) puertas de circulación.
ESCALERAS	16 bloques	Las siguientes áreas cuentan con escaleras que comunican los diferentes pisos: Bloque de los Trabajadores (B. 39), Sede Administrativa (B. 10), Laboratorio de Ciencias Forestales (B. 38), Bloque 31A, 31B, 32, Biblioteca (B. 35), Bloque de Laboratorios (B. 33A), Bloque 33B, Salud Humana (B. 34) y Edificios La María. No se cuenta con equipo de prevención de emergencias, tales como, bandas antideslizantes, luces de emergencia, barandas en los dos costados, identificación del piso y señalización de evacuación.
ESCALERAS DE EMERGENCIA	1	Se ubican en el Bloque 33B, las cuales se encuentran al costado occidental del mismo. Cuentan con barandas a un costado, identificación del piso y luces de emergencia.
DETECTORES DE HUMO	15	Se encuentran ubicados en la biblioteca y los auditorios
LUCES DE EMERGENCIA	1	PSS
ESTACIONES MANUALES (PULSADORES Y LUCES ESTROBOSCOPICAS)	0	No se cuenta con el sistema en las instalaciones de la Universidad.
GABINETE CONTRAINCENDIOS	22	Ubicados en los Bloques 31A, 31B, 32 y Biblioteca (B. 35). Cuentan con extintor de 10 Lb., llave Spanner, tramo de 30 pies y hacha únicamente los instalados en la biblioteca. Las demás unidades han sido alteradas. Los cuales se encuentran para revisión.
HIDRANTES	2	Están ubicados en el Bloque 32, Zona verde junto al Bloque 1 y 3 (actualmente en están siendo usadas), Sede Administrativa (B. 10), Bloque los Trabajadores (B. 39) y Restaurante.
EXTINTORES	220	Dado el alto nivel de riesgo social presente en la Universidad, estos han sido ubicados al interior de las áreas administrativas y laboratorios. Por el anterior motivo, un gran porcentaje de áreas carece del recurso.
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	6	- Se cuenta en la sede con 6 botiquines ubicados en diferentes áreas con el fin de tener cobertura de todas las instalaciones, los cuales

		están dotados con los elementos básicos y necesarios para una primera atención. - Se cuenta con el apoyo de la sección asistencial, la cual se encuentra al interior de las instalaciones de la Universidad donde se presta la atención de primeros auxilios a estudiantes, funcionarios, docentes y visitantes. Dónde se cuenta con médico de turno y enfermera quienes prestan atención al público en el horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 los días de lunes a jueves; y el viernes . Entre las 07:30 a 12:30 y 14:00 a 18:00. para la atención de emergencias se cuenta con los siguientes recursos: *Tres camillas rígidas, *Se cuenta con un vehículo exclusivo para trasladar a pacientes que se pueden mover a la atención médica en las diferentes IPS Y EPS de la ciudad. Se Cuenta con un botiquín portátil y 5 botiquín canguro.
ÁREAS DE REUNIÓN	8 áreas	Se cuentan con las siguientes áreas de reunión: - Sala de teleconferencias – capacidad de 150 personas, - Sala de Consejo - capacidad de 20 personas, - Teatrino – capacidad de 50 personas, - Dos auditorios. Mayor de la Música y Mayor de la Ciencias – capacidad de 360 personas cada uno, - Salón Múltiple Rafael Parga Cortes – capacidad de 150 personas - Facultad de tecnologías – capacidad de 60 personas, - Facultad de la Educación – capacidad de 60 personas, - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – capacidad de 50 personas. - sala de música, bajos de la Biblioteca Rafael Parga Cortes - Sala de Proyecciones – capacidad de 40 personas.
SEGURIDAD FÍSICA	27	- La Universidad cuenta con un Departamento de Seguridad integrado por 27 vigilantes y un coordinador, amparado por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada, se cuentan con 7 armas (6 revólveres y una escopeta), los guardas de seguridad están distribuidos en 7 puntos fijos y cuatro

		puntos como extras, en turnos de 8 horas, cada uno cuenta con radio de comunicaciones y arma de dotación. - Se cuentan con una serpentina de seguridad ubicada en la reja que delimita las instalaciones de la Universidad.
BACK UP DE INFORMACION	Quincenal, Mensual y anual	Se realiza a los servidores de los sistemas académicos y financieros siempre y cuando sea solicitado por las áreas.

6.5. GEO-REFERENCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

6.5.1. Recursos. En el **anexo 2**, se referencian los planos en los cuales se identifican los siguientes sistemas de emergencia:

- Hidrantes
- Gabinetes contra incendio
- Extintores
- Detectores de humo
- Alarma de emergencia
- Puntos de encuentro
- Prestadora de servicios de salud - sección asistencial
- Botiquines sectorizados

6.5.2. Entorno



Fuente: Google Maps, 2021

- La Universidad del Tolima se encuentra en una zona residencial.
- Entre las áreas cercanas que tienen características específicas se encuentran:
 - A los costados norte y oriente, la Universidad colinda con áreas residenciales las cuales tiene una percepción de inseguridad medio.
 - Al costado occidental, la Universidad colinda con áreas residenciales las cuales tiene una percepción de seguridad alta.
 - Al costado oriental, se encuentra la Quebrada La Guadaleja la cual se encuentra canalizada. No se registran antecedentes de emergencias.
 - Al costado sur se ubica el Jardín Botánico de la Universidad el cual se encuentra en pendiente y colinda con el Río Combeima. No se registran antecedentes de emergencias.

7. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

Se realiza un estudio de las amenazas que se pueden presentar o materializar en la Universidad y en sus diferentes dependencias; se realiza análisis por cada una de ella, debido a la extensión de área geográfica ocupada por el campus y a que presentan condiciones de infraestructura, personas y recursos diferentes. Se realiza un análisis retrospectivo y prospectivo, con el fin de establecer niveles de riesgo y formular planes de intervención, mitigación y en general, acciones claras y específicas, tendientes a contrarrestar las consecuencias de una posible amenaza.

7.1. METODOLOGÍA

La metodología aplicada incorpora los siguientes aspectos:

- 1. Revisión de la información general suministrada por diversas personas :** en cuanto a datos generales e información de antecedentes de eventos ocurridos en el pasado.
- 2. Identificación y localización de amenazas:** Visitas de observación a las instalaciones para identificar amenazas tanto internas como externas, que significa la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre y que puede manifestarse en un sitio específico y en un determinado tiempo, consolidándose en un inventario general de riesgos específicos observados.
- 3. Probabilidad de ocurrencia:** Una vez calificadas las amenazas se procedieron a evaluarlas, combinando el análisis probabilístico, con el comportamiento físico de la fuente generadora, utilizando información de eventos ocurridos en el pasado.
- 4. Análisis de vulnerabilidad:** Luego de conocer la naturaleza de las amenazas de la Organización y teniendo en cuenta el inventario de recursos internos como externos (talento humano, recursos logísticos y recursos económicos), con los que se cuenta para evitar un desastre y atender correctamente la situación de peligro, se procede a determinar el grado de vulnerabilidad.
- 5. Nivel de riesgo y priorización:** Se determina el nivel de riesgo para las amenazas calificadas, relacionando la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, esta relación se representa por un diamante de riesgo, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la probabilidad y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos de personas, recursos, sistemas y procesos. Adicional **se** define la priorización de los riesgos a intervenir, al determinar si el riesgo es aceptable, tolerable o requiere intervención inmediata. La priorización permite definir el horizonte de tiempo en que se deben implementar o ejecutar las acciones generadas a partir del análisis.

7.2. Identificación y localización de amenazas

Con base a lo identificado en un recorrido de observación e inspección de las instalaciones de la Universidad y a la zona de ubicación geográfica de ella, se

realiza el análisis de los tipos de amenazas que pueden afectar las instalaciones y sus ocupantes.

7.3. Probabilidad de ocurrencia

Probabilidad de ocurrencia			
Nivel de probabilidad	Descripción	Nivel	Color
POSIBLE	Evento que nunca ha sucedido en las instalaciones de la empresa, pero hay información de la ocurrencia de la misma amenaza en otro lugar con condiciones similares. Es un fenómeno o evento del cual no existen razones históricas o científicas para decir que no sucederá	BAJO	
PROBABLE	Evento que se a materializado en un lugar determinado sin afectar de manera radical los Elementos Bajo Riesgo. Son eventos de los cuales hay argumentos técnicos y científicos para creer que volverán a suceder en algún momento.	MEDIO	
INMINENTE	Hay alta probabilidad de ocurrencia. Existen antecedentes de sucesos anteriores donde los efectos de estas sobre los Elementos Bajo Riesgo fueron críticos; y condiciones que ocasionaron el evento que en el momento no han sido intervenidas adecuadamente, por lo tanto es muy posible que se vuelva a presentar.	ALTO	

7.4. Análisis de vulnerabilidad

La vulnerabilidad es entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene un elemento a ser afectado o a sufrir una pérdida.

El análisis de la vulnerabilidad es un proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

Se entenderá por elementos a evaluar a las personas, los recursos, los sistemas y procesos, que están bajo la influencia de una amenaza determinada y todos sus efectos; es decir, serán el conjunto de todo lo que puede ser afectado o que puede intervenir en la preparación para una buena atención por la materialización de una amenaza, las preguntas que se responden en el **Anexo 1. Evaluación y Análisis de Riesgos**, se evalúan desde las siguientes perspectivas:

- **Vulnerabilidad en las personas:** Las personas se definen como los empleados, contratistas, visitantes y clientes de la organización, se analiza su *organización* para la prevención y control de la emergencia. La *capacitación*, el entrenamiento y la dotación completa de elementos para la seguridad y protección personal de acuerdo con la amenaza, son indispensables.
- **Vulnerabilidad en los recursos:** Los recursos se analizan desde dos campos, el de las *construcciones y los materiales o equipos*. Para cada uno de estos campos se califica la instrumentación, la protección física y los sistemas de control.
- La instrumentación y monitoreo se entiende como las acciones de vigilancia y equipos utilizados para observar cualquier cambio en la amenaza que pueda generar una situación de riesgo.

- La protección física como la barrera o diseño estructural que disminuye los efectos que pueda ocasionar la amenaza.
- Los sistemas de control como el equipo instalado o normas administrativas para responder ante la presencia de una amenaza con el fin de disminuir los efectos.
- **Vulnerabilidad en los sistemas y procesos:** Los procesos se entienden como el desarrollo de las actividades productivas de los elementos bajo riesgo involucrado y los sistemas como el conjunto ordenado de normas y procedimientos. En este campo se analizan dos variables:
 - La primera está relacionada con el procedimiento de *recuperación* o actividades previamente concebidas que permitan ante una emergencia poner nuevamente los procesos y sistemas a funcionar ya sea por sí mismos o a través del pago de seguros o de otra forma de financiación.
 - La segunda es el *sistema alternativo* entendido como el proceso o mecanismo que permite realizar la misma función temporalmente en la fase de impacto o recuperación de una emergencia.

Al analizar cada uno de los elementos bajo riesgo y cada uno de sus aspectos, se procede a asignarles una calificación cuantitativa y cualitativa, de acuerdo al estado diagnosticado de cada aspecto según la siguiente tabla:

CUADRO PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LOS ELEMENTOS GENERALES	
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA
SE CUENTA CON EL RECURSO, DOCUMENTO O PROCESO DESARROLLADO	CERO (0.0)
SE CUENTA PARCIALMENTE O ESTÁN EN PROCESO DE ADQUISICIÓN O DESARROLLO	CERO PUNTO CINCO (0.5)
CUANDO NO SE CUENTA CON EL RECURSO, DOCUMENTO O PROCESO DESARROLLADO	UNO PUNTO CERO (1.0)

Una vez calificado cada uno de los elementos se procede a sumarlos y dividirlos por el número de preguntas para determinar el grado de vulnerabilidad (asignación de color) tanto en las personas, recursos, sistemas y procesos, y el componente ambiental, de la siguiente manera:

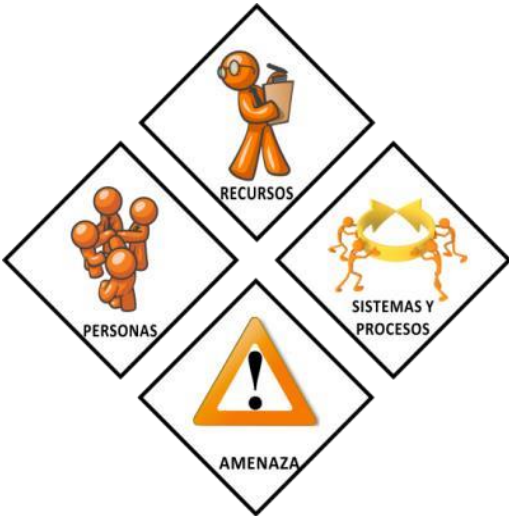
CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
0 - 1	BAJA, SE COLOREA DE VERDE
1.1 – 2.0	MEDIA, SE COLOREA DE AMARILLA
2.1 – 3.0	ALTA, SE COLOREA DE ROJO

7.5. Determinación del nivel de riesgo y criterios de priorización

EL riesgo es la posibilidad de exceder a un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con una intensidad específica (amenaza) y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Esta relación es representada por un diamante de riesgo, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la probabilidad de que ocurra la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo (personas, recursos, sistemas y procesos).

Adicional definirá la priorización de los riesgos a intervenir, al determinar si el riesgo es aceptable, tolerable o requiere intervención inmediata:



Riesgo Alto: 3 o 4 rombos rojos: Significa que del 75% al 100% de los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza, están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, la economía, la infraestructura y el medio ambiente. La Intervención inmediata debe priorizarse cuando el riesgo tiene una probabilidad de calificación inminente (roja).

Riesgo medio: 1 a 2 rombos rojos o 4 amarillos: Significa que del 50% al 74% de los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta, también es posible que 3 de todos los componentes son calificadas como medios, por lo tanto, las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto. Es un riesgo de intervención inmediata cuando tiene una probabilidad de calificación inminente (roja) y es un riesgo tolerable cuando tiene una probabilidad de calificación Probable (amarilla).

Riesgo bajo: 1 a 3 rombos amarillos y los restantes verdes: Significa que del 25% al 49% de los valores calificados en la amenaza y la vulnerabilidad representan valores intermedios, o que del 70% al 100% de la amenaza y la vulnerabilidad están controlados. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representen pérdidas menores. Es un riesgo **Tolerable** cuando tiene una **probabilidad** de calificación **probable (amarillo)** y es un riesgo **aceptable** cuando tiene una probabilidad de calificación **posible (verde)**.

CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO			
3 a 4 rombos rojos	ALTO	Cuando la probabilidad tiene calificación INMINENTE (ROJO)	INTERVENCIÓN INMEDIATA
1 a 2 rombos rojos o 4 amarillos	MEDIO	Cuando la probabilidad tiene calificación INMINENTE (ROJO)	INTERVENCIÓN INMEDIATA
		Cuando la probabilidad tiene calificación PROBABLE (AMARILLO)	TOLERABLE
1 a 3 rombos amarillos y restantes verdes	BAJO	Cuando la probabilidad tiene calificación PROBABLE (AMARILLO)	TOLERABLE
		Cuando la probabilidad tiene calificación POSIBLE (VERDE)	ACEPTABLE

7.6. CONSOLIDADO

 		CONSOLIDADO NIVEL DE RIESGO					
AMENAZA	VULNERABILIDAD				DIAMANTE RIESGO	NIVEL RIESGO	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO
DEFINICION	PROBABILIDAD	PERSONAS	RECURSOS	SIS. Y PROC.			
BROTES EPIDÉMICOS_COVID-19						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
ACCIDENTES CON ANIMALES						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
ERUPCIONES VOLCÁNICAS						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
SISMO						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
VENDAUALES						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
LLUVIAS FUERTES						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
TORMENTAS ELÉCTRICAS						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
INCENDIO INDUSTRIAL						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
ACCIDENTE POR CONTACTO ELÉCTRICO						BAJO	TOLERABLE
INCENDIO FORESTAL						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA

ACCIDENTE DE TRÁNSITO						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
DAÑOS POR AGUA						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
DERRAMES						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
EMERGENCIA MÉDICA						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
EXPLOSIÓN						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
FALLAS EN LAS ESTRUCTURAS						MEDIO	TOLERABLE
FALLAS EN LOS SISTEMAS						MEDIO	TOLERABLE
FUGAS						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
TERRORISMO						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
ASONADAS						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
HOSTIGAMIENTO						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
ACTIVIDADES CRIMINALES						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
DESÓRDENES CIVILES						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA

7.7. MITIGACIÓN DEL RIESGO

- La forma de intervenir el riesgo y mitigar su impacto o consecuencia es intervenir la amenaza y/o intervenir la vulnerabilidad frente a esa amenaza, de ahí que los mayores esfuerzos se enfoquen a reducir la vulnerabilidad, por ello las medidas que se tienen para reducirla, son:
- Analizar, revisar y generar un plan de trabajo acorde con las respuestas dadas al análisis de vulnerabilidad presentado en el **Anexo 1. Evaluación y Análisis de Riesgos**, buscando que todas las respuestas negativas sean intervenidas.
 - Implementar los procedimientos operativos normalizados que se hayan desarrollados según las necesidades de la sede.

- Gestionar los recursos necesarios para desarrollar las actividades con respecto a la implementación del plan.
- Formación de la brigada de emergencias y comité de emergencias.
- Capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada de emergencias.
- Realizar simulaciones y simulacros, tanto de evacuación como de atención, donde haya participación del personal propio y de las entidades externas.

Consultar **Anexo 1. Evaluación y Análisis de Riesgos.**



Universidad
del Tolima



Una nueva historia
ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS - SEDE PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

METODOLOGÍA

LISTADO DE AMENAZAS

ANÁLISIS RETROSPECTIVO

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

HAGA CLIC SOBRE EL ÍTEM QUE DESEE CONSULTAR

VULNERABILIDAD EN LAS PERSONAS

VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS

VULNERABILIDAD DE LOS S. Y PROCESOS

CONSOLIDADO DE VULNERABILIDAD

NIVELES DE RIESGO Y PRIORIZACIÓN

PLANES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

Esta sección busca a través de un análisis retrospectivo, presente y futuro, la identificación y caracterización de las amenazas aplicables a la sede, con el fin de determinar planes de eliminación, reducción, mitigación e intervención de los niveles de riesgo, priorizando así recursos tanto humanos, físicos, financieros y técnicos para responder efectivamente en términos de prevención y atención.



Inicio

METODOLOGIA

LISTADO AMENAZAS

ANALISIS RETROSPECTIVO

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

V. PERSONAS

V. RECURSOS

...

+

8. PLAN DE RESPUESTA

8.1. Niveles de Emergencias en la Universidad

8.1.1. Emergencias Nivel 1.

Eventos frecuentes (diarios), especialmente puntuales, sin posibilidades de expansión o generación de eventos adversos, con afectación baja sobre la comunidad universitaria. Es atendido por uno de los grupos de apoyo interno de la Universidad del Tolima facultado por poseer la autonomía técnica, operativa y los recursos necesarios para su control y finalización. La coordinación estará a cargo de la misma sección operativa que realice la atención de la emergencia. El período operacional es muy corto, generalmente de una o dos horas y en ningún caso es superior a 3 horas. Éste tipo de emergencias normalmente no requiere de registro en los medios de comunicación, no alteran la funcionalidad de la universidad y no demandan la intervención directa del Comité Universitario de Emergencias, ni del Comité Operativo de Emergencias.

En este nivel se ubican usualmente las emergencias médicas, las cuales son atendidas con recursos propios de la universidad, finalizando con el traslado del paciente hacia la IPS/ EPS de la ciudad, esto como medida preventiva. Se debe dejar informe del evento el cual será remitido al C.O.E., para ser analizado en su reunión ordinaria.

Ejemplos:

- ❖ Accidentes de trabajo y urgencias médicas generales leves que se presenten con los integrantes de la comunidad universitaria.
- ❖ Conatos de incendios.
- ❖ Accidente vehicular sin lesionados.
- ❖ Daños en redes de servicios públicos.
- ❖ Encharcamiento en áreas de trabajo.

8.1.2. Emergencias Nivel 2

Eventos de baja probabilidad, específicos, sin posibilidad que se generen eventos adversos o generación de riesgos conexos, afectación baja sobre la población universitaria, requiere para su atención la participación de dos o más grupos de apoyo interno de la Universidad del Tolima. Demanda, por lo tanto, de la coordinación institucional a través de un PMU liderado por alguna de las entidades participantes. El período operacional es corto, menor a 4 horas la capacidad técnica y operativa de las secciones es suficiente para el control y cierre de la emergencia. En caso de necesitarse evaluaciones técnicas especializadas o soporte logístico adicional este es tramitado a través del Comité Operativo de Emergencias de la Universidad del Tolima sede Central.

Este tipo de emergencias normalmente son registradas por los medios de comunicación de nivel universitario (internos), no alteran la funcionalidad de la

universidad Se debe dejar informe del evento el cual será remitido al C.O.E., para ser analizado en su reunión ordinaria.

Ejemplos:

- ❖ Urgencias médicas de dos o más personas.
- ❖ Urgencias médicas graves, sin compromiso vital del paciente.
- ❖ Accidentes vehiculares con lesionados leves.
- ❖ Incendios incipientes.

8.1.3. Emergencias Nivel 3

Eventos de nivel de baja probabilidad que tienen un impacto significativo sobre uno o más sectores de la universidad, y que llegara afectar a un número importante de estudiantes, docentes y funcionarios, puede expandirse o generar riesgos conexos, pero puede ser controlado.

En la atención de este tipo de emergencias participan todos los grupos de apoyo interno de la universidad del Tolima, bajo la coordinación directa del Comité Operativo de Emergencias, la capacidad técnica y logística de la universidad es suficiente; en caso de necesitarse evaluaciones técnicas especializadas o soporte logístico adicional este es tramitado a través del Comité Operativo de Emergencias de la Universidad del Tolima sede Central y el período operacional es normalmente mayor de 4 horas pero menor de 8 horas.

Este tipo de emergencia son registradas tanto por medios de comunicación universitarios como locales. Su manejo demanda la atención directa del director general del Comité Operativo de Emergencias y en algunas ocasiones la atención indirecta del Comité Universitario de Emergencias. En algunos casos donde el impacto supere gobernabilidad es importante (ej. Disturbios Sociales) requiere el manejo directo del Comité de Universitario de Emergencias.

En este nivel en algunas ocasiones se declara la Emergencia Universitaria el C.O.E. dejará informe de la emergencia, el cual será enviado al C.U.E. para ser analizado en su reunión ordinaria.

Ejemplos:

- ❖ Disturbios sociales.
- ❖ Incendios declarados.
- ❖ Intoxicaciones masivas.

8.1.4. Emergencias Nivel 4

Eventos o incidentes de muy baja frecuencia que tienen un impacto importante sobre sectores amplios de la universidad o que por las consecuencias ocasionadas

tiene un efecto sobre percepción social de toda la población universitaria. Espacialmente puede ser en uno o más sectores, usualmente afecta a un número importante de Estudiantes, docentes y/o personal administrativo (varias centenas) e incluye víctimas (muertos, heridos o atrapados).

Puede presentar eventos adversos o generar riesgos conexos, pero puede ser controlado.

En la atención de este tipo de emergencias participan todos los grupos de apoyo interno de la universidad del Tolima sede Central bajo la coordinación directa del Comité Universitario de Emergencias “C.U.E.” La capacidad técnica y logística de la Universidad del Tolima Sede Central es suficiente, aunque dependiendo de la naturaleza del evento se puede requerir asistencia técnica especializada o soporte logístico adicional del nivel municipal (grupos de apoyo externo). El período operacional en estos casos es mayor de 8 horas.

Este tipo de emergencias constituyen una noticia regional y es registrada por algún medio nacional. Su manejo lo realiza directamente el Rector de la Universidad del Tolima con la participación de todo el Comité Universitario de Emergencias. En estos casos es común la participación de algunos miembros del gobierno local. En estos se declara la emergencia universitaria.

El C.U.E. realizara reunión extraordinaria para evaluar la emergencia presentada y atención de la misma.

Ejemplos:

- ❖ Sismo mediana magnitud, sin lesionados o lesionados leves (unidades)
- ❖ Incendios estructurales.
- ❖ Disturbios sociales, con asonada y vandalismo.

8.1.5. Emergencias Nivel 5

Eventos extremos (sismo de gran magnitud) que tienen un impacto importante sobre sectores muy amplios de la universidad y la región, afectando su funcionalidad, número elevado de muertos, heridos y damnificados, impacto sobre la economía de la ciudad, la región y la nación. Genera eventos conexos (explosiones, incendios, deslizamientos, fugas, derrames) y el control de la situación es muy complejo. En estos casos usualmente en las primeras horas se pueden presentar problemas sociales en algunos sectores de la universidad y de la ciudad.

Esta es una situación de calamidad pública o desastre nacional y por lo tanto su manejo corresponde inicialmente al alcalde de la ciudad conjuntamente con el Rector de la universidad, en caso de ser de mayor magnitud, la responsabilidad será asumida por el gobierno departamental o nacional dependiendo la magnitud

del desastre. Exige el despliegue de toda la capacidad técnica y operativa de la universidad del Tolima, de la ciudad de Ibagué, de la Región y la Nación, así como cooperación internacional.

Ejemplo:

- ❖ Sismo de gran magnitud

9. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

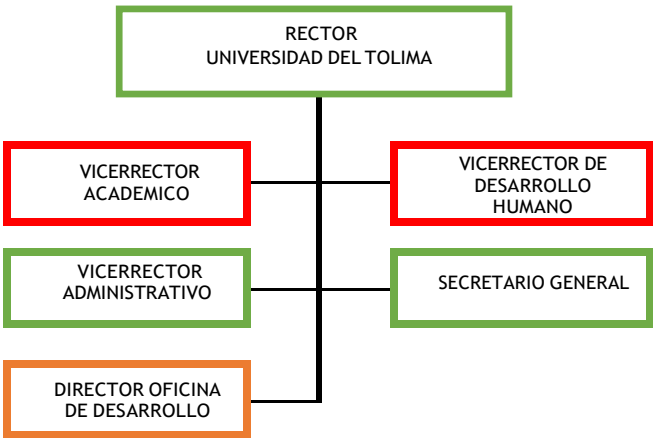
9.1. COMITÉ UNIVERSITARIO DE EMERGENCIAS. “CUE”

El Comité Universitario de Emergencias será la instancia superior encargada de orientar el sistema de Gestión del Riesgo en la Universidad del Tolima. Este comité se reunirá por lo menos tres veces al año en condiciones de normalidad y, tantas veces como sea necesario, durante las situaciones de desastre. El Comité Universitario de Emergencias estará integrado por:

1. Rector de la Universidad del Tolima.
2. Secretario General.
3. Vicerrector Académico de la universidad del Tolima.
4. Vicerrector de desarrollo humano de la Universidad del Tolima.
5. Vicerrector administrativo de la Universidad del Tolima
6. Director de la Oficina de Desarrollo Institucional.

9.1.1. Estructura organizacional del Comité de Emergencias de la Universidad del Tolima

Ilustración 1 Estructura organizacional Comité de emergencias de la Universidad del Tolima (CUE)



9.1.2. FUNCIONES GENERALES DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (CUE)

Tabla 3 Funciones Generales del Comité de Emergencias de la Universidad del Tolima

FUNCIONES		
COMITÉ DE EMERGENCIAS UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	ANTES DE LA EMERGENCIA	▪ Orientar y aprobar las políticas de gestión del riesgo y su articulación con los procesos de desarrollo de la Universidad del Tolima. ▪ Aprobar el plan universitario de emergencias, de cada sede de la Universidad del Tolima. ▪ Aprobar las estrategias de prevención, mitigación y respuesta a emergencias. ▪ Aprobar los planes de contingencia específicos para la actuación en situaciones de emergencias en la universidad del Tolima. ▪ Ejercer el seguimiento, evaluación y control de los planes de emergencias en todas las sedes de la Universidad del Tolima y los resultados de las políticas internas tendientes a mejorar la gestión del riesgo en la Universidad del Tolima. ▪ Fomentar la apertura de líneas de investigación y formación sobre temáticas de gestión del riesgo en la Universidad del Tolima. ▪ Ratificar a los integrantes del Comité Operativo de Emergencias. ▪ Designar al presidente del Comité Operativo de Emergencias. ▪ Aprobar el presupuesto para la gestión del riesgo en la Universidad del Tolima.
	DURANTE LA EMERGENCIA	▪ Emitir concepto previo para la declaratoria de situación de desastre universitario y retorno a la normalidad. ▪ Asesorar al rector de la universidad en los temas y elementos necesarios para motivar la declaratoria de desastre universitario. ▪ Autorizar y liderar las acciones de manejo y control del desastre.
	DESPUES DE LA EMERGENCIA	▪ Recepción, evaluación y análisis de los informes de manejo del desastre ▪ Establecer las directrices de planeación, actuación y seguimiento de la gestión del riesgo en la Universidad del Tolima, para disminuir la vulnerabilidad del riesgo presentado.

9.2. ESTRUCTURA COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (COE).

El Comité Operativos de Emergencias, tendrá la responsabilidad de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de emergencias y desastres en la Universidad del Tolima Sede Central. Este comité se reunirá por lo menos una vez al mes en condiciones de normalidad

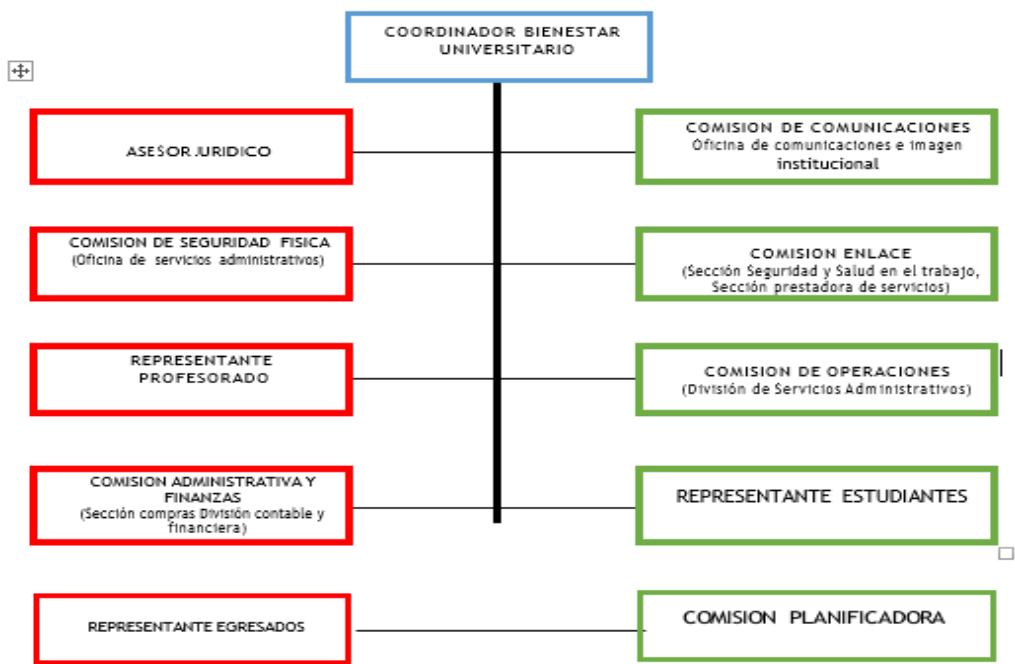
y tantas veces como sea necesario, durante las situaciones de desastre. El comité Operativo de Emergencias estar integrado por:

- Asesor Jurídico de la Universidad del Tolima. (Asesor Jurídico)
- Representante de egresados. (Voz pero no voto)
- Representante de estudiantes. (Voz pero no voto)
- Representante Docentes. (Voz pero no voto)
- Director de Bienestar Universitario. (Coordinador de emergencias nivel 3 y 4)
- Profesional Universitario, sección seguridad y salud en el trabajo. (Enlace Emergencias 2 y en emergencias 3 y 4 cuando el mando lo tenga el C.O.E.)
- Director de la I.P.S. (apoyo comisión enlace)
- Director de Servicios Generales. (Comisión logística)
- Director de Seguridad Física. (Comisión de seguridad)
- Director de oficina de comunicaciones. (Comisión de Comunicaciones)
- Jefe de la División de Compras (Comisión Administración y Finanzas)

El director del Comité Operativo de Emergencias y los integrantes del mismo serán avalados por el Comité Universitario de Emergencias.

9.2.1. Organigrama Comité Operativo de Emergencias Universidad del Tolima (C.O.E.).

Ilustración 2 Estructura organizacional Comité operativo de emergencias de la Universidad del Tolima (COE)



Nota: Ante emergencias que demande activación del COE, liderará con todos sus miembros o con uno solo que se encuentre de los mismos en dado caso que se encuentren dos o más miembros del COE al momento de la emergencia el liderazgo del COE será asumido por el cargo de mayor jerarquía.

9.2.2. Funciones del Comité Operativo de Emergencias (C.O.E.)
Tabla 4 Funciones Generales Comité Operativo de Emergencias de la Universidad del Tolima (COE)

FUNCIONES		
COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS	ANTES DE LA EMERGENCIA	•Orientar la formulación de políticas universitarias que fortalezcan el proceso de prevención de emergencias y de desastres, en la Sede Central de la Universidad. •Asesorar la formulación de la estrategia de respuesta a emergencias y desastres en la Universidad del Tolima Sede Central. •Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de emergencias y desastres con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura y la restitución de los servicios esenciales, en la sede central de la Universidad del Tolima. •Propender por la articulación entre el proceso de manejo de emergencia y desastre con el proceso de conocimiento del riesgo y el de reducción del riesgo, en la Sede Central de la Universidad del Tolima. •Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS de la Universidad del Tolima Sede Central con énfasis en los aspectos de preparación para la respuesta y recuperación. •Orientar la preparación para la recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción, en la sede central de la Universidad del Tolima.
	DURANTE LA EMERGENCIA	•Coordinar el manejo de emergencias nivel 3 y 4, que se presenten en la Universidad del Tolima, Sede Central y en caso de ser necesario entregar el mando de la emergencia al Comité Universitario de Emergencias; al momento de entregar el mando al Comité Universitario de Emergencias, el presidente del C.O.E., será la persona de Enlace. •Informar y entregar el mando al Comité Universitario de Emergencias en emergencias nivel 5, en esas emergencias el presidente del C.O.E. será la persona de Enlace. •Solicitar presupuesto para la Gestión del Riesgo, en la Universidad del Tolima, Sede Central.

	DESPUES DE LA EMERGENCIA	▪ Asesorar la puesta en marcha de la rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible, en la Universidad del Tolima Sede Central. ▪ Coordinar con el Comité Universitario de Emergencia en la reducción del riesgo de manera que la reconstrucción no reproduzca las condiciones de vulnerabilidad. ▪ Recibir y analizar informes de emergencias nivel 1 y 2 atendidas en la Universidad del Tolima Sede Central. ▪ Presentar informes de emergencias atendidas en la universidad del Tolima Sede Central, al Comité Universitario de Emergencias.
--	---------------------------------	--

9.3. ESTRUCTURA MANEJO DE EMERGENCIAS.

La Universidad del Tolima realizará procesos dinámicos para la atención de emergencias en todos los niveles, para ello ha establecido a las comisiones que conforman el COE roles o funciones específicos para el manejo de la misma.

La estructura está integrada por ocho (8) funciones, las cuales son:

- Coordinador (Jefe del Evento)
- Seguridad.
- Información Pública.
- Enlace.
- Planificación.
- Operaciones.
- Logística.
- Administración y Finanzas.

9.3.1. Funciones de los miembros del C.O.E.

Tabla 5 Funciones Generales Comité Operativo de Emergencias de la Universidad del Tolima (COE)

FUNCIONES MIEMBROS COMANDO DE INCIDENTES
<u>COORDINADOR:</u> asumir el mando y establecer el Puesto de Dirección, evalúa las prioridades de la contingencia y determinar los objetivos operacionales, desarrolla y ejecuta el PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS. Además, desarrolla una estructura organizativa apropiada manteniendo siempre el alcance de control y control de los recursos. Al Coordinador del Evento le corresponde articular las acciones de las instituciones que se incorporan alternos en la escena del evento. Autorizar la información a divulgar por los medios de comunicación. Además, es responsable de la documentación y control de gastos generados por el acontecimiento y de preparar el informe final. El Coordinador del Suceso asume las ocho funciones inicialmente, conforme pierde su alcance de control va delegando funciones pero no su responsabilidad.

<u>Comisión de Seguridad:</u> vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado, para realizar el manejo de la emergencia y demás comunidad universitaria. En caso de evacuación presta el apoyo direccionando el personal por las rutas establecidas.
<u>Comisión de Información Pública:</u> maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados oficiales para los medios de prensa, instituciones y público en general. Toda la información a divulgar debe ser autorizada por el Coordinador del evento.
<u>Comisión de Enlace:</u> es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al acontecimiento.
<u>Comisión de Operaciones:</u> La comisión de Operaciones es la responsable de la ejecución de las acciones de respuesta. Las responsabilidades principales del Jefe de la comisión de Operaciones son: • Dirigir y coordinar todas las operaciones, cuidando la seguridad del personal de la Sección. • Asistir al Comandante del Incidente en el desarrollo de los objetivos de la respuesta al incidente. • Ejecutar el PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS y el Plan de Acción del Incidente en los casos que sea necesario. • Determinar los recursos necesarios, solicitarlos y devolverlos a través del CI. • Mantener informado al CI acerca de la situación y estado de los recursos en las operaciones
<u>Comisión de Planificación</u> Las funciones de esta Sección incluyen prever las necesidades en función del incidente, recolectar, evaluar, difundir y usar la información acerca del desarrollo del incidente y llevar un control de los recursos. Evaluar y retroalimentar el PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS y durante emergencias, elaborar el Plan de Acción del Incidente (PAI), el cual define las actividades de respuesta y el uso de los recursos durante un período operacional. El Jefe de la Sección reporta al Comandante del Incidente, determina la estructura organizativa interna de la Sección y coordina las actividades propias.
<u>Comisión de Logística:</u> La Sección de Logística es la responsable de proveer instalaciones, servicios y materiales, incluyendo el personal que operará los equipamientos solicitados para atender el incidente. Esta sección es indispensable cuando las operaciones se cumplen en grandes extensiones y cuando son de larga duración. Las funciones de la Sección son de apoyo exclusivo a los que responden al incidente. Por ejemplo, incluye una Unidad Médica que proporciona atención al personal de respuesta al incidente y no a las víctimas. El Jefe de la Sección reporta al Comandante del Incidente, determina la estructura organizativa interna de la Sección y coordina las actividades.
<u>Comisión de Administración y Finanzas:</u> A pesar de que frecuentemente no se le da la importancia que merece, la Sección de Administración y Finanzas, es crítica para llevar el control contable del incidente. Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. Es especialmente importante cuando el incidente es de una magnitud o complejidad mayor que pudiera resultar en una Declaración de Desastre,

este reporta al CI. El Jefe de la Sección reporta al Comandante del Incidente, determina la estructura organizativa interna de la Sección y coordina las actividades.

9.4. GRUPOS DE APOYO INTERNO PARA ATENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS EN LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA SEDE CENTRAL.

Los grupos de apoyo interno para atención y control de emergencias en la universidad del Tolima serán las diferentes áreas, secciones, grupos o personas que cuenten con formación, capacitación, equipos o conocimiento de la emergencia que se presente. Los grupos de apoyo interno actuarán acorde a la emergencia y estarán coordinados durante el evento por el Coordinador de la Emergencia o la Comisión de operaciones dependiendo el nivel de la emergencia.

Los siguientes son los grupos de apoyo interno de la Universidad del Tolima Sede Central:

- **Sección Asistencial (P.S.S) Área Psicosocial:** Conformado por personal asistencial interno de la Universidad del Tolima. Apoyaran en la recepción, clasificación y manejo de pacientes que se presenten durante la emergencia al interior de la Universidad del Tolima sede Central.
- **Sección Vigilancia:** Conformado por el personal de vigilancia interna de la Universidad del Tolima Sede Central. Apoyaran en el control de la seguridad física durante la atención y control de la emergencia.
- **Brigada de Emergencia de la Universidad del Tolima Sede Central:** Funcionarios o docentes que cuentan con formación y entrenamiento básico en prevención y control de emergencias, serán capacitados en Primeros auxilios básicos, prevención y control de incendios, evacuación y rescate básico. Realizaran el control inicial ante la emergencia y actuaran acorde a su conocimiento y equipos disponibles durante el evento que se presente. El entrenamiento será integral y durante la emergencia desempeñaran roles dependiendo el recurso humano y técnico disponible.
- **Docentes o funcionarios (competentes):** Personal que cuenta con conocimiento de la emergencia que se está presentando y puede apoyar en el control de la misma. Dependiendo de sus competencias apoyaran técnica u operativamente.
- **Docentes:** Personal que se encuentra en clase con los estudiantes al momento de la emergencia. Serán los responsables de liderar a los estudiantes durante la respuesta de la emergencia y en caso de ser necesario evacuar serán los responsables de orientar a los estudiantes hasta el punto de encuentro, realizar el censo de los estudiantes y entregar dicha información a los líderes de la atención de la emergencia.

Los miembros de los diferentes grupos de apoyo interno de la universidad del Tolima sede Central apoyaran integralmente para la prevención, atención y control de las eventuales emergencias que se presenten al interior de la Universidad.

10. RECURSOS

Los recursos deben corresponder a las necesidades de la organización y priorización de sus amenazas y se dividen en:

- **Suministros:** Son elementos humanitarios o de emergencia tales como productos, materiales y equipos utilizados por las organizaciones para la atención de los desastres, emergencias y necesidades de la población afectada.
- **Servicios:** Son todos aquellos requerimientos vitales para la óptima respuesta a una emergencia tales como: medios de transporte, medios de Comunicación, informática, instalaciones y personal.

Ver anexo. Inventario de suministros y servicios

11. PLAN DE EVACUACIÓN

11.1. ALARMA DE EMERGENCIA.

RECURSOS	
ALARMA DE EMERGENCIAS	Sistema sonoro de alarma de emergencia, es activado desde la oficina de bienestar universitario. Se escucha en la mayoría de la sede Central de la Universidad del Tolima, excepto en el sector de la María.

11.2. PUNTOS DE ENCUENTRO.

PUNTOS DE ENCUENTRO	Punto de Encuentro No.1 Frente a la Sede Administrativa – Bloque 10	
		Arriban a este punto de encuentro, las siguientes áreas: Bloques: 8, 10, área de terrazas, 26, 27, 28, 39,
PUNTOS DE ENCUENTRO	Punto de Encuentro No.2 Zona Verde frente al Bloque 30	
		Arriban a este punto de encuentro, las siguientes áreas: Bloques: 9, 24, 25, 29, 30, 37, 38,
	Punto de Encuentro No. 3 Detrás de la cancha de Basquetbol cubierta	
PUNTOS DE ENCUENTRO		Arriban a este punto de encuentro, las siguientes áreas: Bloques: 20, 21, 22, 23, 31A, 31B, 32
	Punto de Encuentro No. 4 Canchas de Basquetbol descubierta	

		Arriban a este punto de encuentro, las siguientes áreas: Bloques: 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y Jardín Botánico
	Punto de Encuentro No. 5 Zona verde frente al Edificio de Salud Humana Bloque 34	
		Arriban a este punto de encuentro, las siguientes áreas: Bloques: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 34, 35
PUNTOS DE ENCUENTRO	Punto de Encuentro No. 6 Costado sur del Bloque 33	
		Arriban a este punto de encuentro, las siguientes áreas: Bloques: 33A, 33B, 36, Danzas y restaurante universitario
	Punto de Encuentro No. 7 Corredor principal del área de Las Marías	

		Arriban a este punto de encuentro, las siguientes áreas: Bloques: Edificios La María
PUNTO DE ENCUENTRO	Punto de encuentro No. 8 Costado Norte del área de Residencia Estudiantil	
		Arriban a este punto de encuentro, las siguientes áreas: Bloque 7
	Punto de Encuentro No. 9 Muro de los lamentos.	
		Arriban a este punto de encuentro, las siguientes áreas: Bloque 15, 16, 17 y 19.
	Punto de Encuentro No. 10 Cancha La María.	
		Este punto de encuentro es general, en el cual se realizarán reubicación de personal en caso de que el punto de encuentro inicial de evacuación deje de ser seguro.
PUNTOS DE CONTROL		Frente a la Sede Administrativa – Bloque 10 Frente a la Sede

	PUESTO DE MANDO UNIFICADO (P.M.U.)	Administrativa – Bloque 10 Emergencias nivel 1 , en área de emergencia. Emergencia nivel 2 , dependencia de bienestar universitario. Emergencias 3 , oficina bienestar universitario. Emergencias nivel 4 , en rectoría. Emergencias nivel 5 , rectoría o en la sede centro de la UT. En casos que sea imposible coordinar al interior de la sede central, el P.M.U. funcionará en la sede centro de la UT.
	AREA DE CONCENTRACIÒN DE VICTIMAS (A.C.V.)	Emergencias nivel 1, 2 y 3 Funcionara al interior de Servicios Asistenciales. En Emergencias nivel 4 y 5 funcionara en el edificio y entorno del Bloque de Servicios Asistenciales.

COMUNICACIONES	Al interior de la universidad se comunicarán usando los radios de comunicaciones del personal de vigilancia y los celulares personales y corporativos de personal que dispongan de celulares con datos y al momento de la emergencia exista red de datos (crearan un grupo de WhatsApp en el cual estarán incluidos los responsables de la respuesta a emergencias al interior de la sede Central de la Universidad del Tolima).
SEÑALIZACIÓN	Posterior a la implementación del informe de señalización: - Edificios: se contará con señalización por piso indicando el sentido en que el personal de las diferentes oficinas/aulas de clase/auditorios deben tomar para realizar la evacuación por las escaleras. - Bloques de un nivel y áreas de circulación: se contará con señalización en las intersecciones de los corredores de circulación de los bloques, así como, señalización que identificará la ubicación de los diferentes puntos de encuentro y Puntos de Control.
SISTEMAS DE APOYO	A los estudiantes por parte del área de SST, se les realiza una presentación dando a conocer información puntual a cerca del Plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias.

12. PLANES DE ACCIÓN.

12.1. ACCIONES DE LOS BRIGADISTAS DURANTE EMERGENCIAS. VER ANEXO 7

EMERGENCIA	FUNCIONES
MOVIMIENTO TELURICO	- PROTÉJASE ANTE EL SISMO, como cualquier persona lo haría y de acuerdo a las instrucciones generales mencionadas con anterioridad. Mientras sale evacuando el lugar: - VERIFIQUE agua y líneas eléctricas y asegúrese si hay alguna avería e informe inmediatamente al Líder de Brigada. No utilice la electricidad hasta que la edificación no haya sido inspeccionada. No encienda fósforos mientras investiga algún escape de gas. - DESCONECTE EL SISTEMA DE ELECTRICIDAD, si existe alguna avería en las conexiones eléctricas o tendidas del lugar. Tenga mucho cuidado de no desconectar líneas o sectores importantes a menos de que reciba orden de ello. - NO TOQUE CABLES EN EL PISO o enseres eléctricos que estén averiados. - VERIFIQUE SI LE HAN OCURRIDO DAÑOS A LA ESTRUCTURA DEL LUGAR, especialmente grietas e informe inmediatamente a Líder de Brigada. - ESTÉ PREPARADO PARA REPLICAS POSTERIORES EN ESTAS REVISIONES. Usualmente son menos intensos que el temblor principal, pero alguno podría ser suficientemente fuerte como para causar daños adicionales a la estructura ya debilitadas durante el primer temblor. - NO MUEVA SOLO A LAS PERSONAS HERIDAS a menos que estén en peligro de recibir una nueva lesión. Busque ayuda con otras personas para movilizarlo, ayude al herido socorriéndolo con los primeros auxilios básicos, cúbralo o arrópelos con mantas, abrigos, sacos o chaquetas, para evitar su enfriamiento; si lo movilizó, llévelo a sitio seguro, haga un lugar para heridos; busque al personal de la brigada de primeros auxilios por el sector mientras otras personas acondicionan el lugar y socorren a los demás heridos; si está en las posibilidades evacuarlos hacia un centro médico asistencial hágalo bajo supervisión médica llevándolo en camillas, pero recuerde que cualquier traslado bajo condiciones adversas puede provocar más lesiones internas al herido; Pueden utilizar sillas para trasladar a personas lesionadas, tablas, hamacas, colchones, si es de llevarlos en vehículos trate de conseguir una camioneta acondicionada para llevar las personas lesionadas. - REPORTE LA UBICACIÓN DEL HERIDO A LOS SOCORRISTAS O RESCATISTAS. Nunca deje solo al herido siempre debe haber alguien con él para ayudarlo psicológicamente, indíquele a la persona lesionada que ya pidieron ayuda, no le haga referencias de las heridas que tiene,

	manténgalo distraído hablándole de cosas varias, si es posible rece junto a él. - SIEMPRE ESTABLEZCA COMUNICACIÓN directa con su Líder de Brigada e informe toda situación anormal que se presente.
INCENDIO	- VERIFIQUE inmediatamente donde es el incendio. - SI ES EN SU ZONA, tome los extintores necesarios y trate de controlar el conato de incendio. - SI EL INCENDIO ES DECLARADO, active el sistema de alarma de emergencia y ayude a evacuar inmediatamente toda la edificación. - DESCONECTE INMEDIATAMENTE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS y verifique el estado de los elementos de emergencia, para que sean utilizados con la asesoría de los bomberos. - SI NO SE PUEDE CONTROLAR EL INCENDIO, informe inmediatamente al Líder de Brigada y evacue el sitio. - A LOS HERIDOS hay que calmarlos, no moverlos a menos que sea estrictamente necesario.
EVACUACIÓN	Siempre que escuche la alerta o la alarma, repórtese al jefe de brigada para que le indique la situación y le dé instrucciones, sin embargo, en términos generales tenga en cuenta: - Si detecta alguna situación de emergencia, comuníquelo inmediatamente al Brigadista. Si es sismo agáchese debajo de los muebles y aléjese de ventanas. - Suspenda inmediatamente sus actividades, salve la información de su computador. - Verificar (si es posible) la veracidad de la alarma. - Si puede controlar el evento hágalo, de lo contrario, aléjese inmediatamente. - Supervisar las acciones a efectuar de acuerdo a cada área y conforme a las rutas internas de evacuación, salidas y rutas externas. - Supervisar la salida asistida de las personas. - Indicar a todos, la salida y recordar la ruta principal y las alternas en caso de obstrucción de la primera. - Se encargarán de dirigir la evacuación y ayudar a las personas que no pueden o tienen dificultad para evacuar, teniendo en cuenta que en estos casos se espera a que el resto de la gente haya salido, para que no se ocasionen demoras innecesarias. - Indicar a todos que salgan despacio, en silencio, sin correr. - Si detecta humo, agáchese y continúe gateando. - Recordar a la gente bajo su responsabilidad, el sitio de reunión final. - Verificar que el área quede totalmente evacuada, especialmente debajo de los muebles, baños y armarios. - Evitar el ingreso de personas a áreas de trabajo. - Acérquese al sitio de reunión final. - Verifique la lista en el sitio de reunión. - Repórtese al coordinador general de evacuación.

	- Notifica novedades, reporte al coordinador general. Elabore el reporte de resultados conteo y tiempo total, así como cualquier novedad adicional. - Espera orden de reingreso o de apoyo a otras brigadas. Si no recibe la orden NO se devuelva y no deje que nadie se devuelva.
--	--

12.2. ACCIONES DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y DEMAS PERSONAS DURANTE EMERGENCIAS.

EMERGENCIA	FUNCIONES
SISMO	- PROTÉJASE ANTE EL SISMO, como cualquier persona lo haría y de acuerdo a las instrucciones generales mencionadas con anterioridad. - COMIENCE LA EVACUACIÓN, de acuerdo a las indicaciones de los Brigadistas. - SALGA ORDENADAMENTE de acuerdo a las recomendaciones de los brigadistas. - SI VE VISITANTES, llévelos con usted e indíqueles el camino. - SI VE SITUACIONES FUERA DE LO NORMAL, comuníquese con el Brigadista de su área o con el que usted vea primero e infórmele. - CON LOS HERIDOS, sea muy cuidadoso y no los mueva a menos de que sea estrictamente necesario.
INCENDIO	- SI VE HUMO, informe inmediatamente a Líder de la brigada. - COMIENCE LA EVACUACIÓN, de acuerdo a las indicaciones de los Brigadistas. - SALGA ORDENADAMENTE de acuerdo a las recomendaciones de los brigadistas. - SI VE VISITANTES, llévelos con usted e indíqueles el camino. - SI VE SITUACIONES FUERA DE LO NORMAL, comuníquese con el Brigadista de su área o con el que usted vea primero e infórmele. - SI HAY NECESIDAD DE COLABORAR CON PERSONAS DE LA EMPRESA, ayúdelos.

EVACUACION	Si usted escucha la alerta o la alarma, haga lo siguiente: - Inicia la evacuación tan pronto identifique la señal de alarma de emergencia. - CONSERVE LA CALMA, no corra, desplácese por zonas seguras. - Evacua hacia el punto de encuentro específico dependiendo la emergencia que se presenta. - Si detecta alguna situación de emergencia, comuníquelo inmediatamente al Líder de piso o de la brigada. - Suspenda inmediatamente sus actividades y salve la información de su computador. - Si puede controlar el evento hágalo, de lo contrario, aléjese inmediatamente. - Solicite información sobre lo que está sucediendo, no salga precipitadamente. - Salve la información en la cual está trabajando y apague los equipos. - Espere instrucciones del miembro de la brigada más cercano. Cálmese y calme a sus compañeros de oficina y piso. - Ante un sismo y de ser necesario evacuar, verifique las condiciones de seguridad en el exterior antes de iniciar la evacuación. - Si le dan las instrucciones de evacuación, siga los mapas, así como las señales. - Si puede ayudar a otras personas, hágalo, pero no se detenga. - Si encuentra a algún visitante, por favor diríjalo a la salida. - Si encuentra humo espere instrucciones, no se devuelva ni tome otros caminos. Agáchese y salga con cuidado. Recuerde, la ruta previamente establecida es la más segura que hay. - Vaya hasta el sitio de encuentro y repórtese al coordinador de brigada de su sitio. - Conteste al listado de asistencia. - No se devuelva por ningún motivo.
-------------------	--

13. PLAN DE CAPACITACIÓN

El Programa de Formación de Brigadas de Emergencias y grupos de apoyo interno define la temática de cada uno estos grupos e igualmente en él se encuentra el formato de hoja de vida de brigadistas y el listado de conformación de Brigada de Emergencias.

Ver documento adjunto: PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA Y GRUPOS DE APOYO INTERNO.

14. PLAN DE AYUDA MUTUA.

Asociación que se constituye entre organizaciones u empresas de un mismo sector geográfico, con el ánimo de prestar colaboración en casos de emergencia, y en condiciones normales desarrolla planes de capacitación conjuntos e intercambio de experiencias.

14.1. REQUISITOS.

- Cada empresa compromete recursos hasta donde su propia seguridad no se vea vulnerada.
- Cada empresa debe mantener actualizado su PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.
- Realizar mínimo una reunión de coordinación al año entre los coordinadores de emergencias de las empresas adscritas al acuerdo de ayuda mutua.

14.2. EMPRESAS E INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL PLAN DE AYUDA MUTUA.

EMPRESA O INSTITUCIÓN.	PERSONA DE CONTACTO.	NÚMERO DE CONTACTO	NO. BRIGADISTAS.	EQUIPOS DE RESPUESTA.
Cortolima.	Rocío Hernández.	322-3666408	Por definir	Camilla, extintores, tramos de manguera, botiquín de trauma. Personal especializado (geólogos, ingenieros químicos, ingenieros civil, personal de gestión del riesgo).
Sena.	Claudia Cano.	318-4609332	Por definir	Camilla, extintores.

15. SIMULACROS.

Un simulacro de emergencia es una representación o imitación de unas posibles situaciones de peligro o desastre que requieren una acción inmediata. Otras definiciones aportadas por los especialistas pueden ser “ejercicio de campo en el cual las personas que participarían en una emergencia, sea en condición de actores principales, personal de apoyo o de víctima.

La finalidad de un simulacro de emergencia es la resolución de una hipotética situación de emergencia o desastre que podría afectar a la Universidad del Tolima en la sede Central, de tal forma que prepare a los equipos participantes y los capacite, para resolver la situación con éxito.

La universidad del Tolima, ejecutara mínimo un simulacro anual, el cual será planeado por el área de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad del Tolima, de igual manera el simulacro deberá ser aprobado por el C.U.E. y contará con la participación activa del C.O.E.

Al finalizar el simulacro, se realizará retroalimentación del ejercicio y se plasmará informe del mismo.

(Ver Anexo 4. Formato simulacro plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias).

16. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

Los PON son documentos diseñados para responder a situaciones de emergencia previamente definidas que generan alto riesgo o que ocasionan emergencias frecuentes en la Universidad. Son acciones o estrategias establecidas con anterioridad por un grupo de líderes y aprobadas por el comité de emergencias para preservar la vida de las personas ante la ocurrencia de un evento declarado y deben estar encaminadas a cumplir las siguientes características:

- Optimizar el uso de los recursos
- Facilitar las comunicaciones
- Disminuir el nivel de incertidumbre
- Posibilitar una adecuada Coordinación

Para que el PON sea efectivo en las organizaciones:

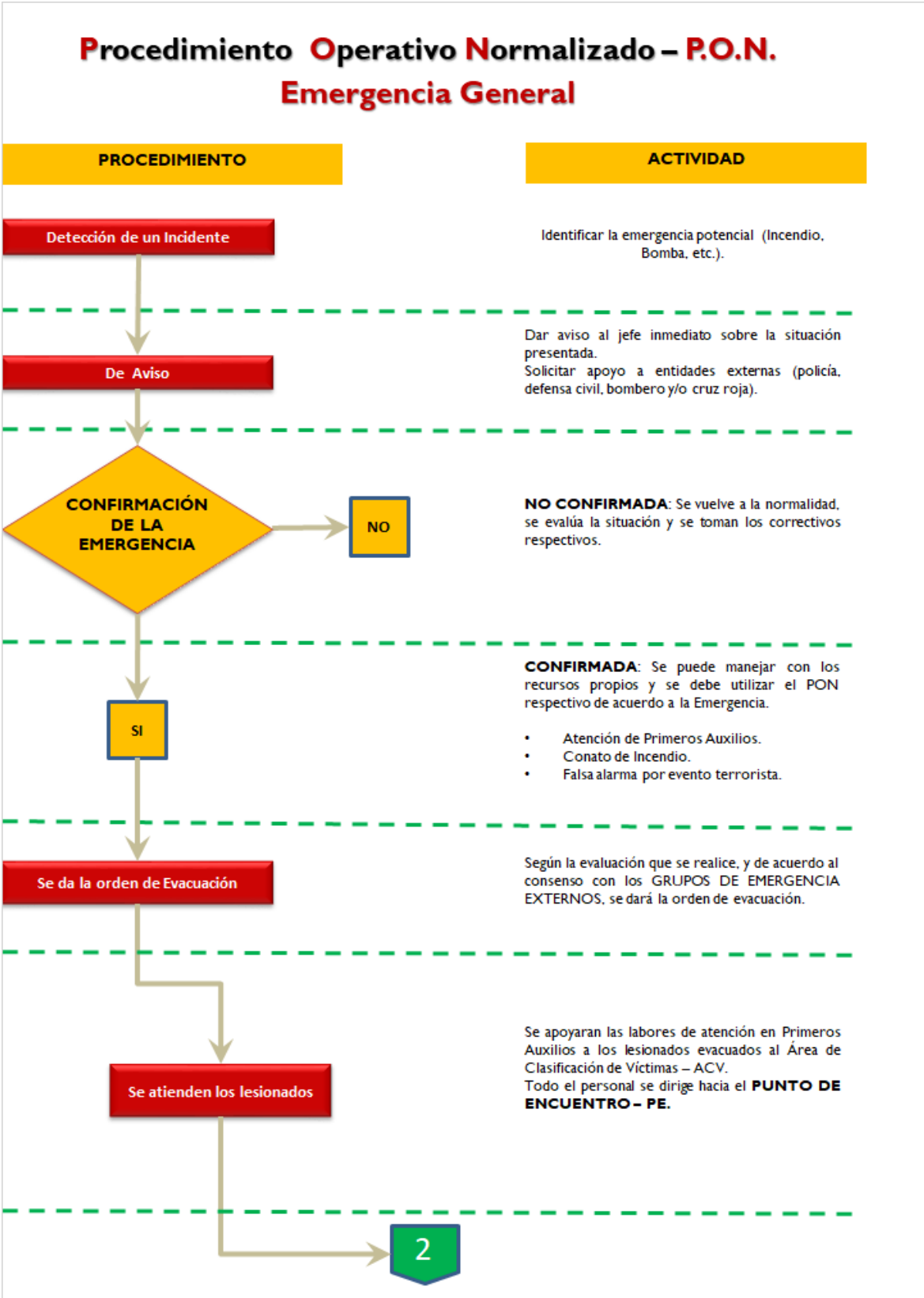
- Debe ser ESCRITO para que permanezca
- Debe estar APROBADO para que se institucionalice
- Debe ser PUBLICADO para que esté al alcance de todos
- Debe ser DIVULGADO a todos los interesados
- Debe ser PRACTICADO convenientemente

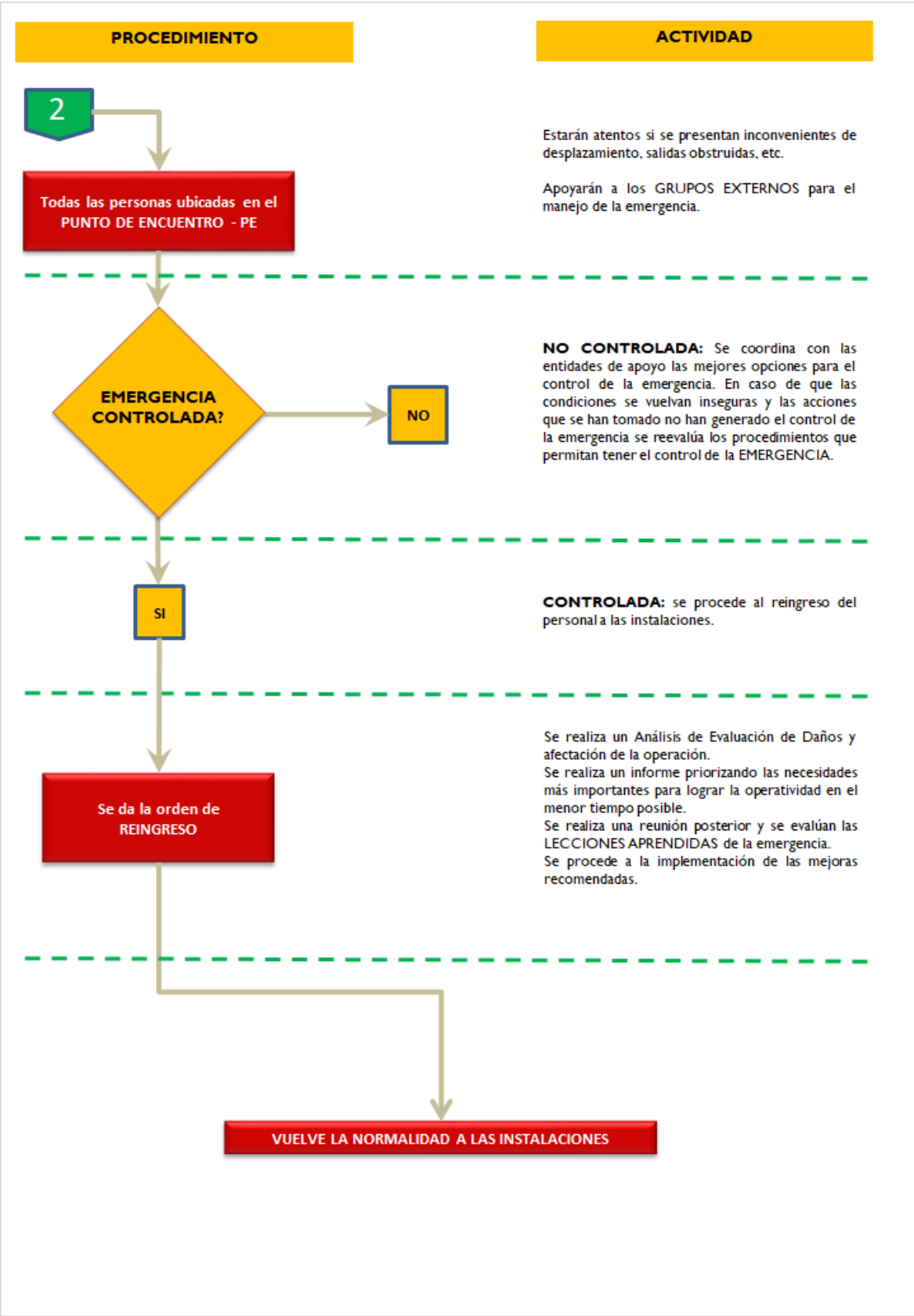
Este procedimiento busca que todas las personas, incluyendo la estructura operativa y administrativa del plan de emergencias y todo el personal en general,

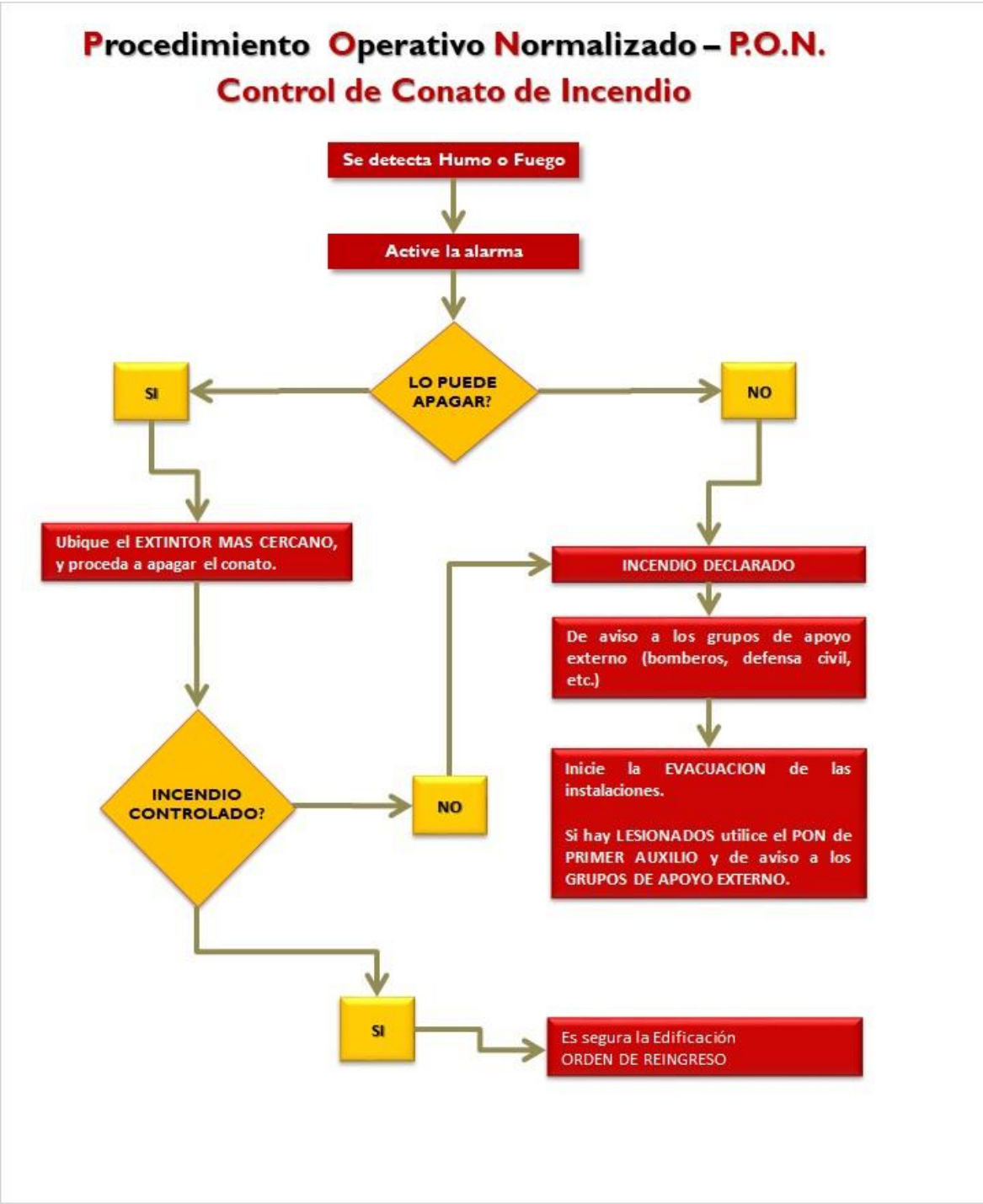
estén preparados para la atención de situaciones de emergencia, teniendo en cuenta acciones de prevención, preparación, atención y recuperación.

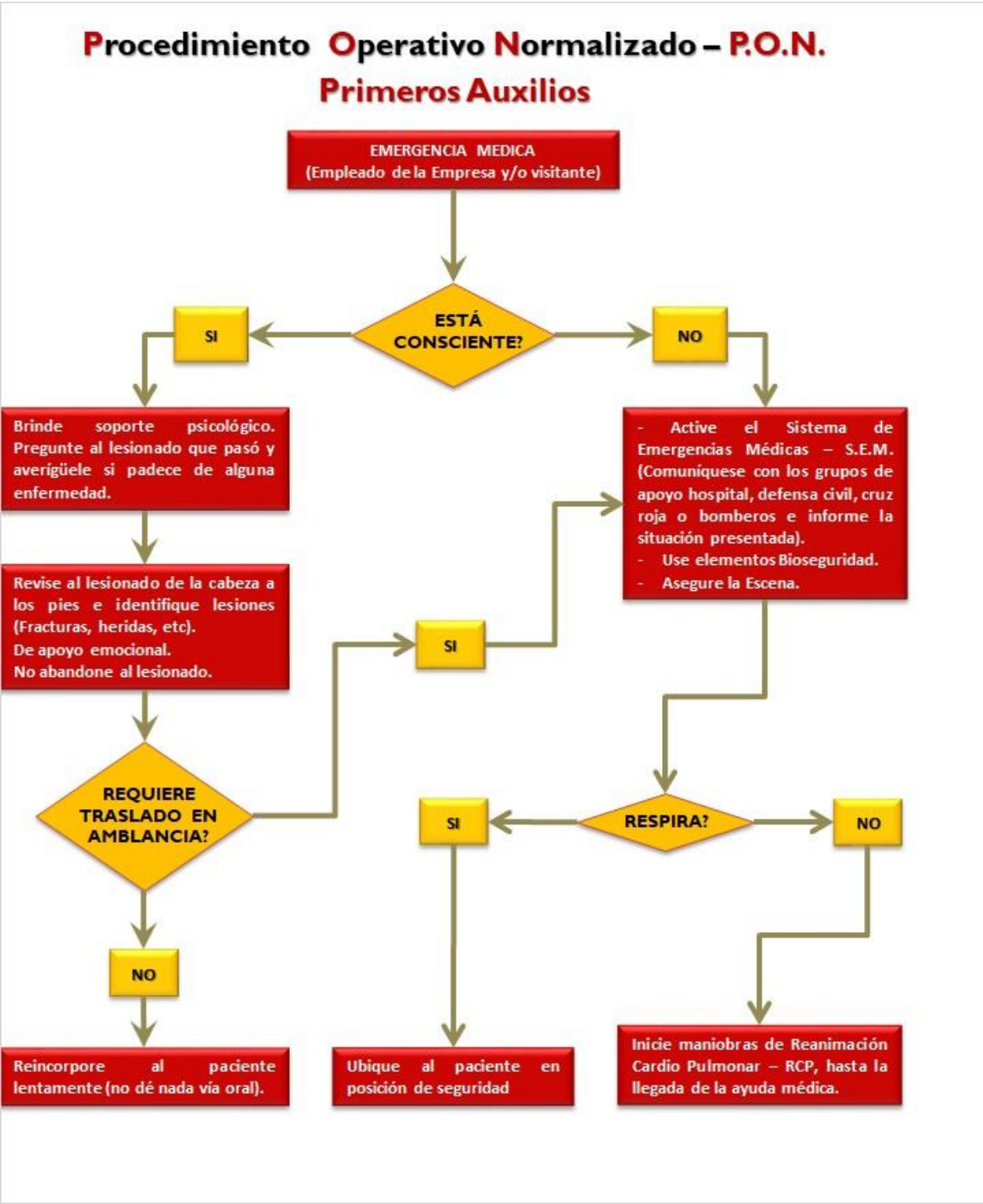
Los PON elaborados para la organización en cada una de sus sedes son:

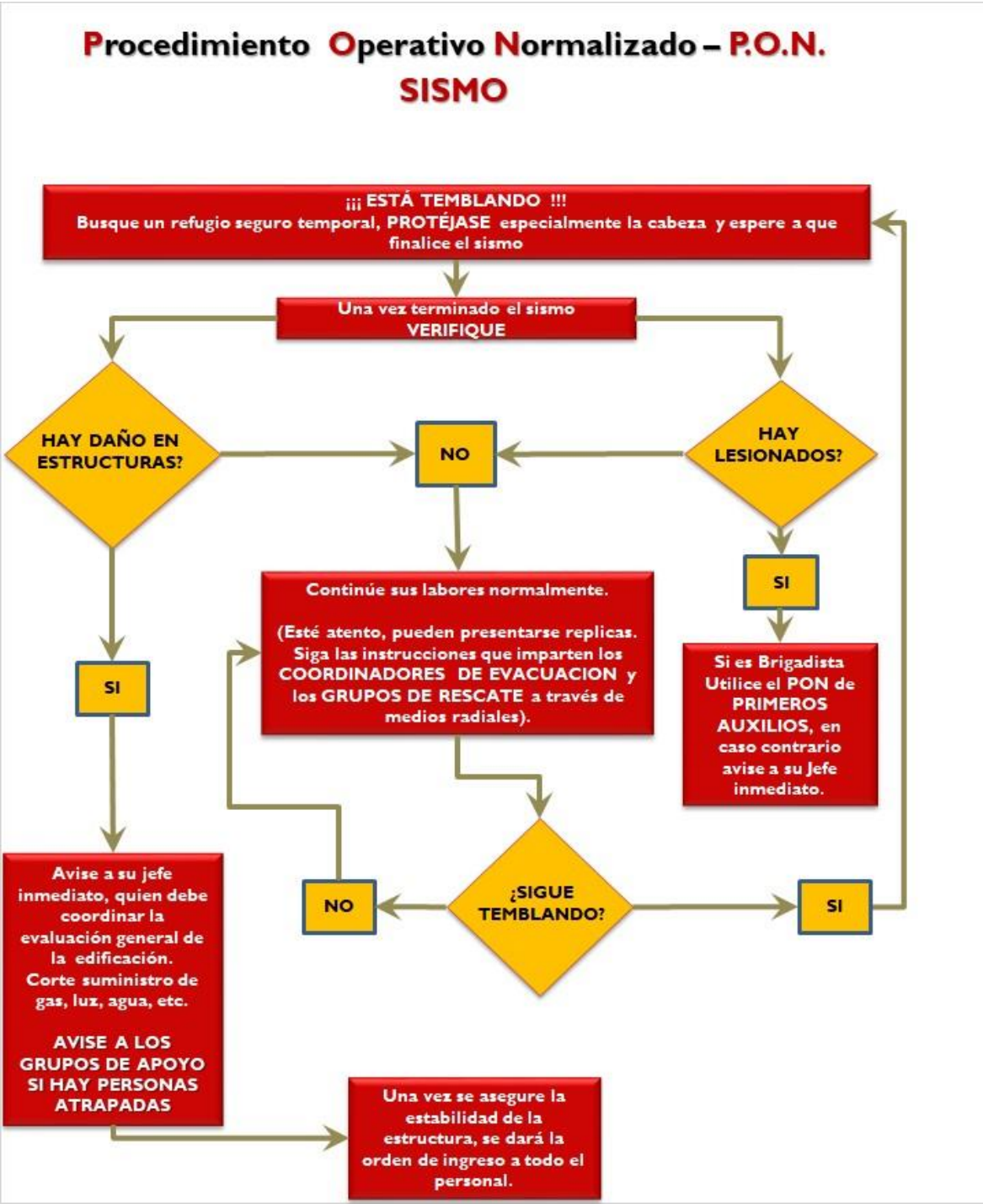


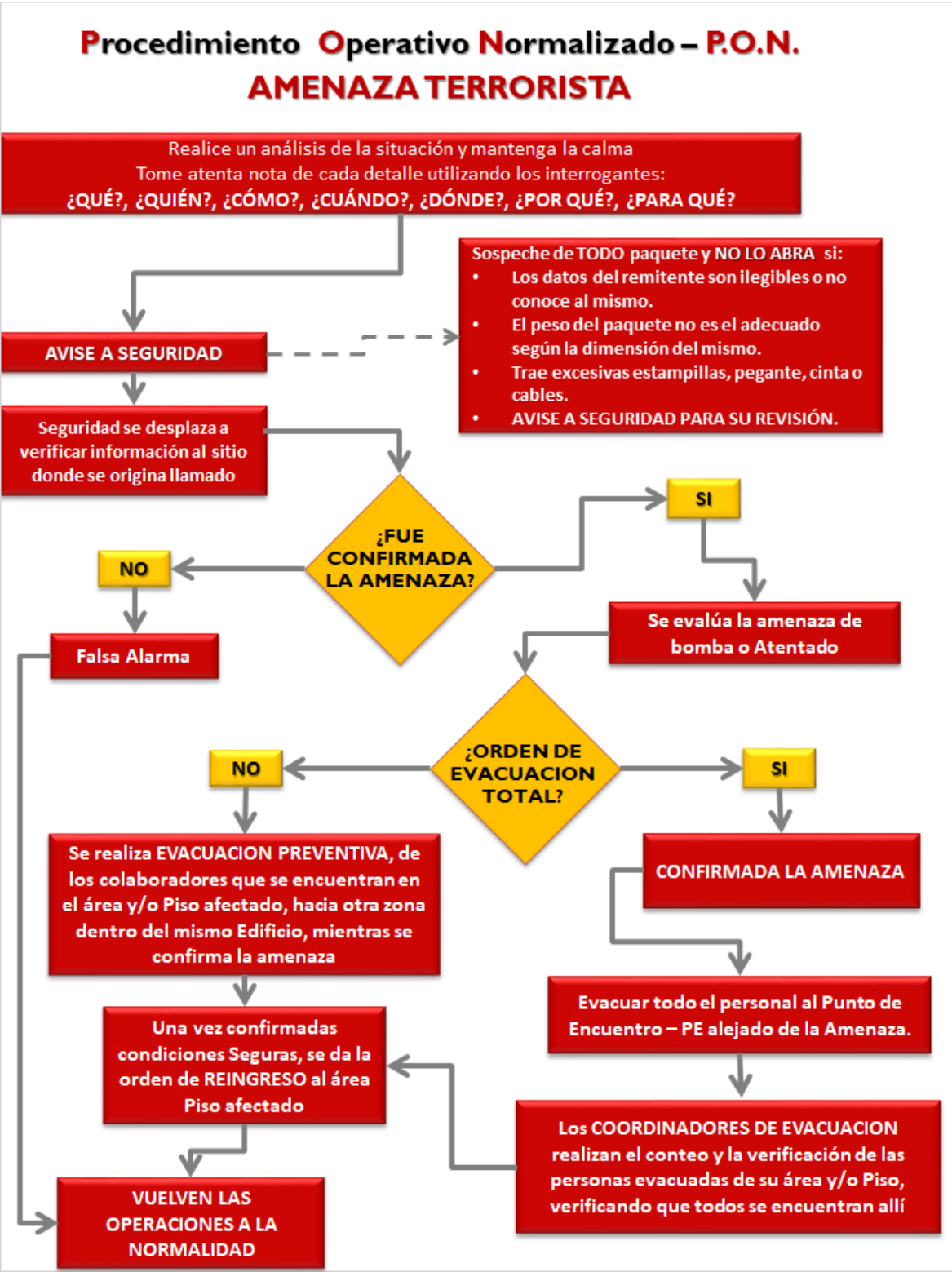


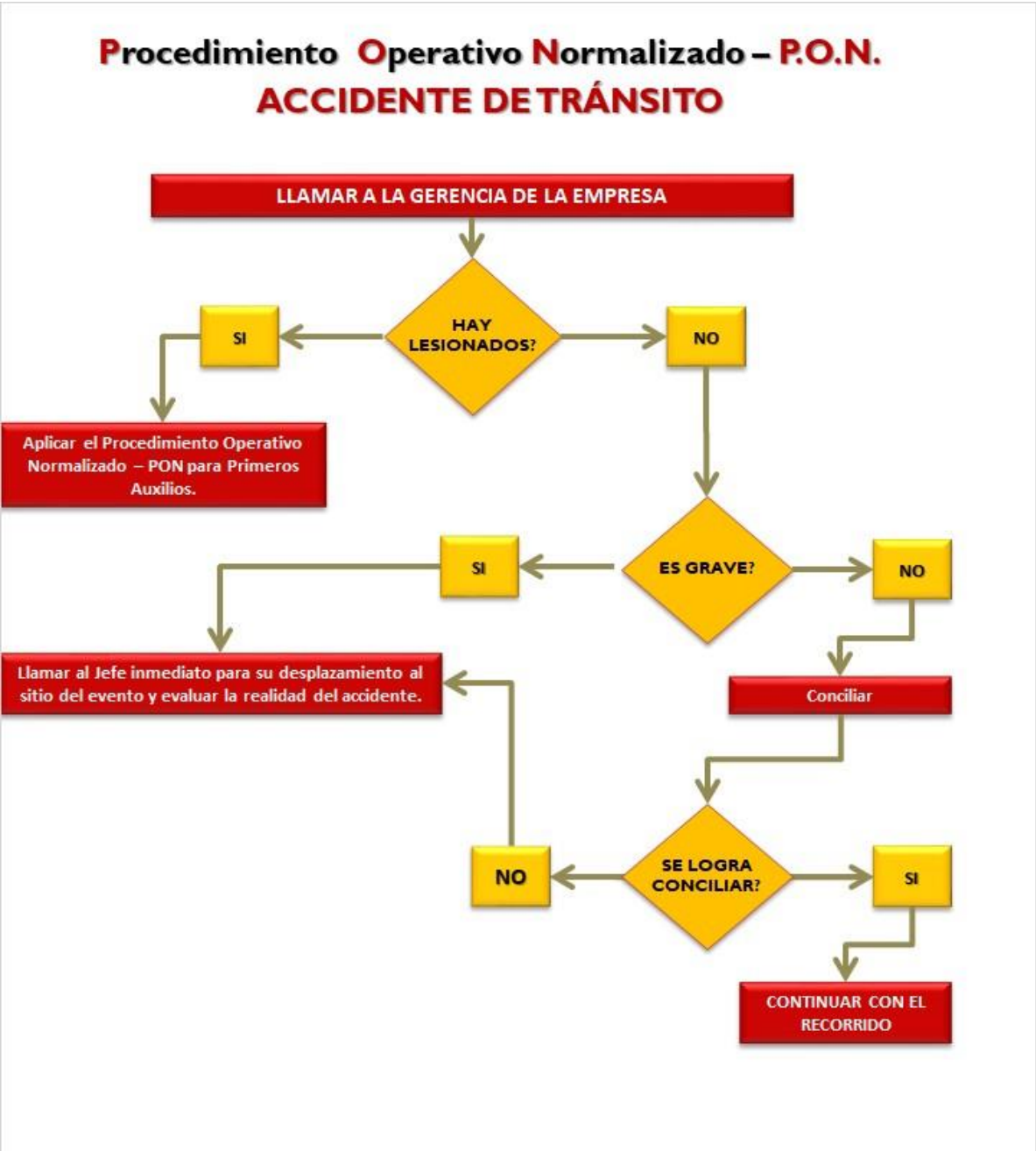












17. ACTUALIZACIÓN

El documento PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS de la Universidad del Tolima, será actualizado al presentarse algunas de estas situaciones:

- De acuerdo con la implementación ó modificación que se realice de las medidas de mitigación establecidas en el capítulo de análisis de riesgo, planes de acción y

procedimientos operativos normalizados. Simultáneamente se ejecuten las actividades propuestas, estas se irán relacionando en el documento.

- Al presentarse cambios en la estructura física del Edificio ó modificaciones a la carga ocupacional en los diferentes pisos.

18. CONCLUSIONES

- Mediante un análisis retrospectivo, presente y futuro del riesgo, se pudo realizar la identificación y caracterización de al menos 23 amenazas de origen natural, tecnológico, social y ambiental.
- El 95,7% de las amenazas identificadas en la Universidad del Tolima Sede Principal arrojaron niveles de riesgo MEDIO y el 4,3% niveles de riesgo BAJO. En su gran mayoría, las amenazas con riesgo MEDIO, requieren de una INTERVENCIÓN INMEDIATA, debido principalmente a que éstas ya se han materializado anteriormente en el campus, y a que la vulnerabilidad en las PERSONAS y RECURSOS dio como resultado una calificación MEDIA.

19. RECOMENDACIONES

- Analizar la factibilidad y viabilidad de los planes de prevención, mitigación y control sugeridos, según las amenazas identificadas y evaluadas. La implementación de estos planes de intervención, contribuirá a disminuir la vulnerabilidad en las personas, recursos y sistemas y procesos, así como la probabilidad de ocurrencia y/o la severidad de las mismas.

Documentos Anexos

Anexo 1. Evaluación y Análisis de Riesgos.

Anexo Resumen Ejecutivo

Hallazgos

- De acuerdo al proceso de identificación de amenazas, evaluación y análisis de riesgos, se pudo establecer para la Universidad del Tolima Sede Principal, los siguientes escenarios:

 		 CONSOLIDADO NIVEL DE RIESGO					
AMENAZA		VULNERABILIDAD			DIAMANTE RIESGO	NIVEL RIESGO	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO
DEFINICION	PROBABILIDAD	PERSONAS	RECURSOS	SIS. Y PROC.			
BROTOS EPIDÉMICOS_COVID-19						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
ACCIDENTES CON ANIMALES						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
ERUPCIONES VOLCÁNICAS						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
SISMO						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
VENDAVALES						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
LLUVIAS FUERTES						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
TORMENTAS ELÉCTRICAS						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
INCENDIO INDUSTRIAL						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
ACCIDENTE POR CONTACTO ELÉCTRICO						BAJO	TOLERABLE
INCENDIO FORESTAL						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA

ACCIDENTE DE TRÁNSITO						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
DAÑOS POR AGUA						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
DERRAMES						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
EMERGENCIA MÉDICA						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
EXPLOSIÓN						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
FALLAS EN LAS ESTRUCTURAS						MEDIO	TOLERABLE
FALLAS EN LOS SISTEMAS						MEDIO	TOLERABLE
FUGAS						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
TERRORISMO						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
ASONADAS						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
HOSTIGAMIENTO						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
ACTIVIDADES CRIMINALES						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA
DESÓRDENES CIVILES						MEDIO	INTERVENCIÓN INMEDIATA

Presentación de Resultados:

- Se pudo evidenciar que 20 de las 23 amenazas identificadas, ya se han materializado anteriormente en la Sede Principal de la Universidad del Tolima, por lo cual su probabilidad de ocurrencia se ha catalogado como INMINENTE.
- Se observó que la vulnerabilidad en personas y recursos, en general, tiene un nivel MEDIO, lo cual indica que existen oportunidades de mejora importantes dentro de la gestión integral de emergencias de la universidad.

Conclusiones:

- Mediante un análisis retrospectivo, presente y futuro del riesgo, se pudo realizar la identificación y caracterización de al menos 23 amenazas de origen natural, tecnológico, social y ambiental.
- El 95,7% de las amenazas identificadas en la Universidad del Tolima Sede Principal arrojaron niveles de riesgo MEDIO y el 4,3% niveles de riesgo BAJO. En su gran mayoría, las amenazas con riesgo MEDIO, requieren de una INTERVENCIÓN INMEDIATA, debido principalmente a que éstas ya se han materializado anteriormente en el campus, y a que la vulnerabilidad en las PERSONAS y RECURSOS dio como resultado una calificación MEDIA.

Recomendaciones:

- Analizar la factibilidad y viabilidad de los planes de prevención, mitigación y control sugeridos, según las amenazas identificadas y evaluadas. La implementación de estos planes de intervención, contribuirá a disminuir la vulnerabilidad en las personas, recursos y sistemas y procesos, así como la probabilidad de ocurrencia y/o la severidad de las mismas.